Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM, 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXIII Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de marzo de 1997 No. 44

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/10.DTO./(O)09/95, del poblado de Apaxco y sus Barrios, Municipio de Apaxco, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 973, 245-A1, 981, 221-A1, 859, 856, 855, 233-A1, 228-A1, 876, 861, 878, 578, 609, 593, 598, 579, 576, 576, 577, 805, 796, 230-A1, 860, 610, 811, 160-A1, 465, 125-A1, 220-A1, 599, 813, 941, 799, 244-A1, 943, 917, 927, 909, 822, 802, 591, 950, 939, 960, 938, 216-A1, 217-A1, 468 y 806.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 930, 928, 929, 944, 874, 871, 881, 863, 864, 865, 858, 842 y 223-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucatoan de Juánez, Estado de México a trainta y uno de enero de mil novecientos royenta y siete.

SUMARIO:

V I S I O para resolver di presente Juicio Agrario número TUA/10°DTO./(0)09/95, relativo a la demanda promovida por la señora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA en contra de los serores CARLOS MEZA, EPIGMENIO MEZA ROSALES, JULIA ROSALES OLVERA; Director del Registro Agrario Nacional y del Poblado de Apaxco y sus Barrios, a través de sus representantes legales, replamanço la prescripción adquisitiva de la parcela amparada con el centificado de derechos agrarios número 1655708 la que es tibular el señor CARLOS MEZA PEREZ; de tos señores EPISMENTO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OLVERA, la pérdida de los derechos sucesorios; del Registro Agrario Nacional, la cancelación del certificado número 1665/08; y del poblado ditado, el reconocimiento de derechos agrantos. Duicto que se resuelve en cumpti-miento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 22/96 el siete de marzo de mil novecientos noventa y seis por el

Primer Initional Colegario en Materias Paral y Administrativa del Segundo Cispeito, y

RESULTANDO

PRIMERO. - Con escrito fechaco el diediséis de encro de mil novedentos coventa y cinco invitetta cassida VALENCIA Gamanda en via de junisdicción voluntanta la adquisición de denechos agranios sobre una parceta ejidal que afirma temer en posesión desde el año de mil novecientes nomenta y seis, en forma pacífica, continua y pública, fundada en el articulo 48 de la Ley Agraria. A prevención del Tribunal, en el sentido de que específicara los hechos en que turda su petición para adourrir derechos sobre una pancela; que senale si esa pancela está registrada a nombre de CARLOS MEZA PEREZ como titular de la misma; si los senoros CPIGMENIO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OUVERA son succesores de los derechos labore esa parcela; de tratarse de una narcela que tieme titular inscrito en el Registro Agnario Macional, con sidespres legales. debe demandar en juicio contencioso a cutenos tionen acreditados derechos sobre dicha parcela; de aparecer

registrada la parcela sobre la que pretende derecho, debe demandar al Registro Agrario Nacional, la cancelación de la inscrioción que figura en el registro; y debe demandar del ejido, el reconocimiento de derechos en los términos que morca la fracción II del artículo 23 en relación con el numeral 56 de la Ley Agraria.

SEGUNDO.— Con escrito fechado el trelnta de enero de mil novecientos noventa y cinco, (a foias 5 a 8) da cumplimiento a la prevención y demanda: a) de los señores CARLOS META PERET titular del Certificado número 1665708 y de los sucesores ahí inscritos, señores EPICMENIO META ROSALES y JULIA ROSALES CLVERA, la titularidad de la parcela ejidal amparada con el Certificado de Derochos Agrarios número 1665708, inscrito en el Libro I, Tomo LXXXVI, Folio 80 el seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por solicitud de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno;

- b).- De los señores EPIGMENIO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OLVERA, la pérdida de los derechos sucesurios a que tienen derecho, por así apárecer en la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos del Registro Agrario Nacional;
- c).- Del Director del Registro Agrario Nacional, la cancelación del titular y de los sucesores inscritos, señores CARLOS MCZA PEREZ, EPIGMENIO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OLVERA, del Certificado de Derechos Agrarios número 1665708, inscrito en el Libro I, Tomo LXXXVI, Foja 80, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por solicitud de dieciocho de octubre del mismo año;
- d).- De los mienbros integrantes del comisariado ejidal del Poblado Apaxco y sus barrios, Municipio de Apaxco, Estado de México, el reconocimiento de los derechos a que se refiere la fracción Il del artículo 23 y el artículo 56 de la Ley Agraria.

En el capítulo de hechos expresa, que confecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, los integrantes del comisariado ejidal le dieron cosesión material de la nancela ejidal, ubicada en el poblado de referencia y la cual ha tenido desde entonces en forma pacífica, contínua, pública y de buena fe, con carácter de propietaria; que en esa virtud, su posesión reúne los requisitos exigidos para prescribir, lo cual comprueba con la constancia de derechos ejidales

aludida y que la convierte en elidataria, por lo que demanda en su favor, que el Director del Registro Agrario Nacional, cancele el certificado a favor del anterior titular y lo inscriba a su nombre; por lo que delos mienbros del comisariado ejidal demanda ese reconocimiento.

Para acreditar su accton, la
promovente CNRIQUETA GARNICA VALENCIA, ofrece las pruebas
siguientes:

- Croquis de la parcela motivo del presente juicio, (a fojas 02).
- 2).- Constancia fechada el diecisiete de agosto de mil noveclentos ochenta y sels, en la que se le pone en posesión de la parcela ejidal, anoarada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1665708, en la que sólo constan las firmas ilegibles del presidente y secretario del comisariado ejidal, así como de los tres riembros del consejo de vigilancia, (a fojas 03).
- 3).— Constancta de Registro de Derechos Agrantos Individuales en Ejidos, expedida el trece de Junio de mil novecientos noventa y quatro, por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, en cuyos datos del ejidatario aparece el nombre de MEZA PEREZ CARIOS Y los sucesoros registrados: MEZA ROSALES EPIGMENIO Y ROSALES OLVERA JULIA, con Certificado número 1665708, (a fojas 04).
- 4).- Confesional a cargo de CARLOS MEZA PEREZ. (desahogada en diligencia de 3 de octubre de 1995, acta a fojas 90).
- 5).- Contesional a cargo del presidenta del comisariado ejidal, (desahogada en diligencia de 3 de octubre de 1995, acta a fojas 90 vuelta).
- 6).- Testimonial a cargo de dos personas, de la cual se le tuvo por desinteresada con no haber presentado a sus testigos, (diligencia de 9 de octubre de 1995, acta a fojas 90 vuelta).
 - 7).- Instrumental de actuaciones.
 - 8).- Presuncional, legal y humana.

CUARTO.- Por auto de fecha dos de febrero de mil novecíentos noventa y cinco, se admitió a trámite la demanda, ordenando el Tribunal emplazar a los demandades y 116 el siete de abril del mismo cño bara la celetreción de la audiencia, girar exherto bare que a través del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con bede en el Distrito Federal, se enblazara al Registro Agrario Nacional, corriéndote traslado a todos los codenandados, las constancias del exhorto corren agragadas a fojas 11 a 19). Los emplazamientos al señor EPISMENIO MEZA, a fojas 22, 23 y 87; al señor CARLOS MEZA PEREZ a fojas 24 y 25; a la señora JULIA ROSALES DIVERA, a fojas 29 y 87, y a los integrantes del comisariado olidal a fojas 27 y 28.

QUINTO.— Con oficio fectado el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 34), el Registro Agrario Nacional contestó la demanda, expresando que la inscripción quya nulidad demanda la señora ENRIGGERA SARNICA, se ilevó a cabo con estricto apego a la ley y con base en documentos probatorios consistentes en:

- a).- Boleta de Información fechada el dieciséts de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el encargado del archivo de esc Organo Registral, (a fojas 37).
- b).- Comia contificada del Centificado de Derechos Agrarios número 1665708, expedido en favor del C. CARLOS MEZA PEREZ, (a fojas 38).
- c).- Cobia certificada de la Constancia de Inscribción de Designación e Cambio de Sucesores de fecha siete de mayo de mil novecientos neventa y dos, (a foias 39).
- d).- Fotocopia certificada de las Convocatorias fechadas los días ocho y dleciséis de octubre de mil novecientos moventa y uno, la folas 41 y 42).
- e).- Fotocopia certificada del Acta de No Verificativo de ocho de octubre de mil novecientos noventa v uno, (a fojas 43).
- f).- Fotocopia certificada de la Primera Convecatoria fechada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 44).
- g).- Fotocopia certificada del oficio número 226/91 de once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, de comisión al C. ROBERIO CORONEL ZACARIAS, para que celebre asamblea general de ejidatarios y tomar

acuendo para el registro de sucesores, ta fotas (45).

- h). Fotocopía certificada de la solicitud y Acta de Demendencia Económica para la Inscrinción o Cambio de Sucesoras al Registro Agrario Nacional de dieciocho de octubre de mil novecientos hoventa y umo, (a fojas 47).
- i).- Fotocopia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, en la que se hace constar el Testamento Agrario en que el señor CARLOS MEZA inscribe como sucesores a su hijo EPIGMENIO MEZA ROSALES como sucesor preferente y a su esposa JULIA ROSALES CLVERA como segunda sucesors. (a folas 48).
- j).- Fotocopias certificadas de las firmas y huellas de los ejidatarios titulares que pretenden inscribir sucesor, (a fojas 49 y 50).
- k).- Fotocepia certificada del acta de asamblea general de ejidatanlos que inscribieron como sucesores a personas que dependen económicamente de ellos. (a fojas 51 y 52).
- SEXTO.— En la audiencia, ser dió cuenta al Magistrado con el escrito de contestación de demanda del señor CARLOS MEZA PEREZ, (a fojas 66 a 70); teniéndose por confestada en tiempo y forma la demanda y anexos que acompañó, con lo que se le dió vista la la actora. También se tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda por parte del Registro Agrario Nacional y por ofrecidas las pruebas documentales que acompañó. (a fojas 34 a 52). Los miembros integrantes del comisariado ejidal del Poblado de Apaxco, también presentaron escrito con el que contestan la demanda, (a fojas 71 a 79); y el iribunal la tuvo por contestada en tiempo y forma por parte del comisoriado ejidal y por ofrecidas las pruebas.

SEPTIMO.— El codemandado, señor CARLOS MEZA
PEREZ, al contestar la demanda, diega el dereche de
la actora para reclamarle la titularidad de su parcela
por prescripción adquisitiva, porque manifiesta que
la parcela en cuestión es distinta a la de él, ya que
ésta se localiza como a dos kilómetros de distancia
v colinda al oriente con MANUEL ORFIZ MENDOZA, al sur
con PLENSIO HERNANDEZ MENDOZA, al norte con VICENTE
MENDOZA v al poniente con CARMEN MENDOZA DE HERNANDEZ.
Aduce que el comisariado ejidal RAFAEL RODRIGUEZ MENESES
se equivovó al darle a la actora el número de certificado

del presen CAPLES (P/A PEREZ) y obone como escepción. La principal de la antera, con estar en un error es empeto (como la unimenión de su parcela ejidal y al confilher, el como al objecto, y ofrece como pruebas las seguntitos.

- D).— Contestoral a calle on to bench ENRIGHTA damping $0.9\,\mathrm{CM}_{\odot}$. This, for the relative desistic en differential de 13 de outque de 100s, acta a foyac 91 vuelta).
- 11).- Testitomial (de la qual se le tuvo por desintencese) con un recon presentado a sua testigos en la unditació (de fecha 13 de octubre de 1995, acta a tojos of vuelto y 92).
- III). Chaques de varias parcelas (a fojas 69 y place de carias parcelas a fojas 70).
 - [V.- Presummeral, legal y bumans.

OCTAVO. Tes remores CABINO HERNAYDEZ MENDOZA, ANTONTO ROCKICUEZ ERUZ V LORENZO GELZ ELEMBANCEZ, en su caránter de presidente, sechetario y tempreto del consereath eiteal del Englado de Abayco y sus terriosa Maristipos de su pendo es al mercustar la ducanda exceptada due la lietera curees de montha y que los herbos de la desarda son perfessa en pos acedende acquirir el predio. por libresoficación recorsy from total en el antiquio 48 de Anthey Agrania e una retamblem el enticulo 93 inacción If on the two Admenses have not term in constitutes distinctions que ca l'impresedente la matinión de la actinas va que so tippe la cal Sacra A Otheria A cab As la vigerora de la vey Assita como vala complet oul contitiete de l'eurend de milliopsiquentes nevents y après « cirque besalou derpéa en la recussimer, que le dió el les enariado e idal car (GD) off or especializations have recital accides Sabrea des a excepciances. La falta de acción y defecha de la priorità la de branonedencia de la demonda por ma a untimical a los predectes fedales que invocas talua du (editinación pero demendar las prestaciones que invoca y la de escuridad de la demanda. Inveca la Testy de Bulbouradancia mómero 24/94, relativa a la Contribucción de Fesis 16/94, vive robre esp "PRESERIPCION POSITIVA EN MATERIA AGRARIA.- Para computar los plazos previstos en el artículo 48 de la Ley Agraria no debe tomarse en cuenta el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la Ley Agraria" (27 de febreco de 1940).

Offend Coro proctos las kiglientesa

- a).- Contestional a cargo de ENRIQUETA GARNICA VALENCIA, (desahusudu en diffuencia de 13 de octabre de 1995, esta a foise 90).
- b).— Bocchettal, consistente en el original del Acta de Atastalea deneral de littuatarios celebrado el diceistere de octubre de mil novementes noventa V comino en la que se trató el caso de la pancela de parec, amil o PURC GENARO MAZGUEZ MENDOZA y la secola caldottal talentala, fu tejas Z4 a ZZO, con sus Compocatorios reconstitus a potenta a potentala reconstitus a potenta de Z8 y Z9).
 - c). Presentional, legal y humana.
 - d).- (dairemental de actuaciones.

Los codemandados. EPIGMENCO MEZA ROSALES y UULTA 2004ES OLVERA, punca se presentaron a juicio, no obstante baberlos emplazado, como se advierte de las políficaciones que obran a fojas 22 23, 26, 82 a 85 y 87).

FI (r:bund) decreto la prueba de inspección occión para motor proveer y comprebar si se trata de percetas diferences.

NOVENO.- 5) Tribunal fla6 in litts v admiti6 las pruebas ofrecidas por las partes; una vez desahogadas. presentarion sus alegatos manifestando cada quier lo que a ses derechos conviene. Con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, este iribunal dició senteesta, deslacamin imprecedente la demanda interpuesta per la compra ESREGUETA GARNICA MALENCIA en contra CO CARLOS MEZA PEREZ, SELEMENTO MEZA ROSALIS Y JULIA POPAGE: IDVERAG del Director del Registro Agrarge Nacional y de los indegramies del comisaciado ejidal del Poblado de Abayad y sus portras. Municipio de Apaxao, Estado de Maxildo latistrativa in tela desendados colectos MEZA PEREZ, EMPROMENTO MEZA ROSALES, COLTA ROSALES CLIVERA, Director our Megratio Ambanio Nacional e integrantes dei comicaniamo no do del pobledo cotado, de las prestaciones que les haron declaradas con la secora ENREGUETA GARNICA VALENCIA: procesa remitir copia autorizada del fallo ol Registro (granio Naciona) en los términos de la fracción I del articulo 192 de la Fey Almaria y notifican al Delegado de la Procuredunta Agrenia: publican la resolución en la Galcía del Gobierno del Estaco de México modificar personalmente à las partes interesadad y co su montunidat ombiérar el excediente como asunto concluido.

DECIMO. - Inconforme con la sentencia aludida. ta señora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA promovió amparo el qual le fue concedido con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito en el Juicio número 4.D. ADMVO 22/98, por considerar que se violaron las normas esenciales del procedimiento, va que resolvió sin tener los elementos necesarios, ya que para decidir sobre las prestaciones reclamadas. independlentemente de aceptar y desahogar las pruebas que le fueron ofrecidas por las partes; asi como lo que acordó en la audiencia de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, las pruebas confesionales de la parte actora y de los codemandados, de las que se presume que se trata de parcelas diferentes, la que corresponde al codemandado señor CARLOS MEZA PEREZ, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1665708 y la que tiene en posesión la parte actora, que según se desprende de dichas confesionales la posesión de ella fue reconocida asamblea general de ejidatarios en favor por la del señor GENARO VAZQUEZ ESPINOZA, y para mejor proveer decretó la inspección ocular para que, con asistencia de las partes, y de los integrantes del comisaríado ejidal se ubique la determinación de las parcelas se precise si se trata de unidades de dotación que también debió solicitar diferentes: a las autoridades agrarias correspondientes el historial de los derechos agrarios de CARLOS MEZA PEREZ con certificado número 1665708 y precisaran qué parcela amparan, proporcionando todos los datos necesarios para su localización. así como sus medidas v colindancias, indicando también si dicha persona tiene vigentes sus derechos agrarios, o en su caso la lista de sucesores; y del comisariado del Poblado de Apaxco y sus barrios, Municipio de su nombre, Estado de México, debió solicitar que le proporcionara el plano oficial o Interno del ejido, para poder identificar con claridad la parcola objeto de la litis y si en realidad se encuentra amparada o no per el certificado de derechos agranios número 1665708, en debido acatamiento a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria, para contar con suficientes elementos que le sirvieran para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados, aduce el Tribunal Colegiado, que dicha violación a las formalidades del procedimiento trascendió al resultado del fallo, afectándose las defensas de la quejosa y por ello, con apoyo en el artículo 159 de la Ley de Amparo, concede el amparo para el efecto de que la autoridad responsable declare insubsistente

la resolución impugnada y solicite a las autoridades agrarías que correspondar, le envien el historial de los derechos agrarios de CARLOS MEZA, correspondientes al Certificado número 1665708 y precisen qué parcela proporcionando todos los datos para su localización, así como sus medidas y colindancias, at igual que indiquem si dicha persona tiene vigentes los derechos agrarios, o en su caso. La lista de sucesores; así como también requiera al comisariado ejidal del poblado en cuestión, para que proporcione el plano ejidal o interno del ejido, así como que en su caso, la responsable se allegue de las pruebas suficientes y necesarias que le permitan decidir jurídicamente sobre la litis planteada y hecho que sea, resuelva con plenitud de jurisdicción lo que conforme a derecho corresponda respecto a la procedencia o improcedencia de la acción ejercitada.

Mediante comendo de fecha veintisiete de mayo de mil noveclentos noventa y seis se declaró insubsistente la sentencia de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el Expediente número TUA/10ºDTO/09/95, en cumplimiento a la ejecutoria emitida el siete de marzo de mil novecientos noventa y seis en el Expediente de Ambaro Directo Administrativo número 22/95 por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito: y se ordenó solicitar al Registro Agrario Nacional el historial de los derechos agrarlos de CARLOS MEZA PEREZ, correspondientes al Certificado número 1665708, así como todos los datos recesarios para la localización de la parcela, sus medidas y colindancias y si dicha persona tiene vigentes sus derechos agrarios, o en su caso, la lista de sucesores; requerir al comisariado ejidal para que proporcione el plano oficial o interno del ejido y una vez que obren las pruebas suficientes y necesarias, decidir lo que a derecho corresponda. Con fecha veintinueve de mayo de mil noveclentos noventa y seis se giró el oficio número 829/95 al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, solicitándole los datos ordenados (a fojas 174). El veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis compareció el señor SABINO HERNANDEZ MENDOZA, presidente del comisariado ejidal de Apaxco y sus Barrios, exhiblendo el plano interno del ejido que representa, y el fribunal acordó tener por exhibido el citado plano, que corre agregado a fojas 190, y a fojas 192 obra el plano que corresponde al reparto económico del Poblado de Apaxco, Municipio de mismo nombre. Con Oficio número SDRAJ/1444/96, fechado el sels de agosto

de míl novecientos noventa y seís, el Delegado del Registro Agrarlo Nacional en el Estado de México, informa a este Tribunal, que el señor CARLOS MEZA PEREZ cuenta con el Certificado de Derechos Agrarlos número 1665708 a su favor, en el cual se encuentran registrados como sucesores preferenciales los CC. EPIGMENIO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OLVERA y ello se contiene en el Libro I. Tomo LXXXVI. Folio 80 del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno; y si el Tribunal requiere mayor información debe dirigirse a las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional; por lo que se giró el Oficio número 1337/96 de fecha dos de septiembre del año en curso a la Directora en Jefe, solicitándole la información conducente.

El Registro Agrario Nacional al desagogar el requerimiento hecho por este Tribunal, con Oficio número 017076 fechado el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis (agregado a fojas 216 a 240), informa que en el Protocolo de ese Organo Registral obra inscrito el Certificado de Derechos Agrarios número 1665708, en el Volumen 15490, a fojas 27. expedido a CARLOS MEZA. del Poblado de Abaxco y sus Barrios; que en el mismo Protocolo obra la inscrinción de designación o cambio de sucesores de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos en el Libro I. Tomo 130. Folio 237 en el que posteriormente se designan como sucesores en el orden de preferencia siguiente a EPIGMENIO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OLVERA, movimiento efectuado por virtud de la Solicitud de fecha dieciocho de octubre de mil noveclentos poventa y uno. Por otra parte informa el Registro Agrario Nacional, que se encuentra imposibilitado para proporcionar la superficie que corresponde al Certificado de Derechos Agranios número 1665708, en virtud de que ese tipo de certificados fueron expedidos con base en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de manera genérica amparaban los derechos sobre la parcela y sobre tlerras de uso común que detentaban los respectivos titulares sin que se especificaran en los mismos las medidas y colindancias de la parcela; aclarando que los datos que se proporcionan en el certificado mencionado deben tomarse con base en la fecha en que se certificaron dichos documentos y que están sujetos a modificaciones por falta de información oportuna proveniente de los ejidos, de resoluciones sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, reconocimientos de nuevos derechos y sentencias de los Tribunales Agrarios. Con dicho informe objeta la Boleta informativa del Encargado del Archivo de ese Organo fechada el diez de octubre del año en curso y copia certificada del Certificado de referencia, así como de diversos documentos que sirvieron de base para la inscripción (a fojas 218 y 219).

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX de! artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º tracción II Y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintibueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, como se acredita con las notificaciones de emplazamiento que obran a fo,as 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 82 a 85 y 87 de autos, quedando satisfechas las garantías de audiencia y legalidad.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, consiste en detendinar si procede la prescripción adquisitiva de la parcela ejidal que demanda la actora, amparada con el contificado de derechos agranios búmeno 1655708, de la que es titular CARLOS MEZA PERLE; de los señores EPIGMENIO MEZA ROSALES y JUETA ROSALES DIVERA la pérdida de los cerechos bucesonios, la cancelación del centificado de derechos agranios 1665708; y, el reconocimiento de sus denechos agranios con abovo en los artificale 23 financión (1 y 56 de lu Les Arxin)

CUARTO. - La actora ENRIGUETA GARNICA VALENCIA para acreditar los extremos de su demanda, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del señor CARLOS MEZA PEREZ se desprendo, que no conoce a la señora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA; que si comoce la parcela ejidal amparada con el Centificado de Derechos Agrarios número 1665708; que conoce las medidas y colindancias de la parcela citada, la cual tiene cien metros por un lado y dosclentos metros por el otro al sur con el señor ANGEL HERNANDEZ, al morte con VICENTE MENDOZA, al oriente con el señor MANUEL ORTIZ y al pomiente cos VICTOR HERNANDEZ; que si es titular de dicha parcela, que sí tiene interés en la parcela citada; que el absolvente tiene otra parcela cultivándola como elidatario, lo que hace prueba con abovo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo

dol sepor SABINO HERNANDEZ MENDOZA, presidente del comisariado ejidal se desprende, que es ciento que conoce desde hope poco tiembo à la señora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA: que si conoce al senor CARLOS MEZA PFREZ conque es ejidatario, que si comoco la parcela eildal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1665708; que conoce las medidas y colindancias de la parcela que son: Por los ludos sur y norte descientos echento metros y por los lados objente y pontente cien metros y colinda al norta con VICENTE MENDOZA, al sur con SABINO HERNANDEZ, al oriente con MANUEL ORTIZ y al confente con CARMELO MENDOZA o VICTOR HERNANDEZ; que sabe que el citular de dicha parcela es el señor CARLOS MEZA quien es el que la trabaga y que la parcela que tiene la senora ENRIQUETA GARNICA es la que correspondía al senor GENARO. VAZQUEZ, de la que no recuerda el número de certificado, y que la parcela que trabaja CARLOS MEZA PEROZ es la que ampara su contificado número 1665708. To que hace prueba atento los artícuirs 36, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. testimonial no se valora en vintud de que, por no haber presentado a sus festigos se le fuvo por desanteresada de dicha prueba. El proquis de la parcela visible a fojas 02 y que la actora acompañó a su escrito inicial monifestando que solicitó " la adquisición de les derechos sobre la parcela que me permité detallar en él croquis que acompaño ") dicho croquis indica como medidas y colindenotas: al ponte 161 metros con BASICIO DUVERA VAZQUEZ, al sur 159 metros con exhacienda de Montero, al oriente 292 metros con ISTORO (DROZCO ROMERO y at poniente 200 metros con JUAN ZUNEGA; medidas y collindancias que no coinciden con los datés de la inspección ecular, por le que carece de valor probatorio con apoyo en el artifolio 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia fechada el diecisiete de agosto de mi novecientos ochenta y seis, signada por el presidente y el sepretario del comisariado ciidal y per el presidente, el secretorio y el tespremo del consejo rka vigitamicia del Poblitdo Abexto y sus berrios, acredita que com esa fecho el comisamado RAFAG ROBREGUEZ MENCESES da posesión a la cumpesarga ENRIQUITA GARNICA MALENCIA, de la percela ejidal ungrocca en "Montero", que se enquentra amparada con el certificado do derechos agraries 1655/08 y que según datos que obran en el archivo del comisariado, perteneció al ejidatario CARLOS MEZA PEREZ, lo que se estima conforme Tos latificities 135, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Registro de Derechos Agranios Individuales en Ejides, expedida el trece de junio de mil novecientos noventa y quatro acredita, que en los datos del elidatario aparece el nombre de MEZA PEREZ CARNOD, on los sucesores que tiene registrados, en primer Tugar está MEZA ROSALES EPEGMENTO y en segundo, ROSALES OLVERA JULIA, número de Centificado 1665708, inscrito en el libro I, Tomo LXXXVI, Folio 80, del seis de noviembre

de mil movessentes noventa y uno. Volumen (01500), lo one hace prijeba con abovo en los articulos 129 🧸 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la anspección Quilar practi ada por este fribunal el dicciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco la foias 101 a 102 v fotografías a fojas 103 y 104), en el paraje denominado "Montero" en la parcela de la actora ENREQUETA SARNICA VALENCIA, que mide y colinda: Al norte ciento veictium metros con BASILIO OLVERA VAZQUEZ y JUAN ZUNIGA; al sur en ciento veinticiaco metros con ARTURO GALICIA. estando el terreno con una cuchilla de treinta y cinco metros más noventa metros que se midieron de oriente a poniente: al oriente en dosclentos noventa metros con JOLI MENDOZA ESPERIULA y al poniente coscientos setenta y ocho metros con ISIBRO OROZCO ROMERO, se observó que no se encontraron presentes los colindantes. El apoderado de la parte actora se retiró, manifestando que no tiene interés en la posesión que dice tener CARLOS MEZA PEREZ. parcela que está ubicada en paraje distinto al de la actora. Que la parcela que se inspeccionó, de la actora, se ubica en los límites de tierras que corresponden al Estado de Hidalgo, encontrándose una monera (lindero) de concreto de aproximadamente un motro de altura en que aparece el número 10 sobre camino vecinal que conduce a la "Pradera del Jarein" y como punto de referencia se encuentra al lado pomiente una via de ferrocarril que lleva material le la Compañía de Cemento. Que el personal actuante se constituyó en la parcela del señor CARLOS MEZA PEREZ, según indicaciones de los órganos de representación del ejido, en el paraje denominado "San Juan", localizado al lado norte del "Cerro de La Meza" y que le corresponde al senor CARLOS MEZA PEREZ con Certificado de Derechos Agranios número 1665708, cuyas medidas y colindancias son: Al norte cien metros con el señor BASILIO OLVERA VAZQUEZ, divide ambas parcetas una barranquita: al sur cien metros com el señor SABINO HERNANDEZ MENDOZA, dividiendo las parcelas un camino que se utiliza para los trabajos agrícolas; al oriente en doscientos metros con el señor MANUEL ORTIZ MENDOZA, dividido por una bezana, y tiene un total de dos nectáreas, de las quales, una superficie está sin cultivar con motivo de la construcción de una obra hidraúlica para el niego de t(erras y que no concluyó; y al poniente en doscientos metros con la parcela de CARMEN MENDOZA DE HERNANDEZ, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 93 fracción V y 212 del Códiço Federal de Procedimientos Civiles. fotografías tumadas en la diligencia mencionada, se estiman como elementos illustrativos, con base en los anticulos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO. A las pruebas que presenta el Registro Auracio Nacional, se les hace el siguiente análisis y estimación: La Boleta de Información del archivo del Registro Agrario Nacional acredita, que en el Expediente músicro C 15499, los datos del elidatario son: Certificado número 1665708 del titular CARLOS MEZA PEREZ y los sucesores, MEZA ROSALES EPIGMENTO y ROSALES OLVERA JULIA, registrado en el Libro 1. Tomo 130. Folio 237, Clave 15, según inscripción de designación o cambio de sucesores "solicitud sin fecha: 18 de octubre de 1991": Boleta expedida el cieciséis de parzo de mil novecientos noventa y cinco, lo que hace prueba de conformidad con los artículos 129 y del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Certificado de Derechos Agrarios número 1665708. expedido en favor de CARLOS MEZA PEREZ, acredita la calidad de ejidatario de dicha persona, del Poblado de Apaxoo, por Resolución Presidencial dictada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el velntinueve del mismo mes y año, registrado en el Volumen 15490, Foja 27 del Protocolo del Registro Agrario Nacional, 1, que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Inscrioción de Designación o Cambio de Sucesores, expedida el seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, acredita que según solicitud fechada el dieciocho de octubre de mil novecientos noverta y uno, se realizó la inscripción con apoyo en el antículo 81 do la Ley Federal de Reforma Agrania y causan alta como sucesores del ejidatario CARLOS MEZA PERCZ. Los senores MEZA ROSALES EPIGMENTO y ROSALES OLVERA JULIA. hijo v espesa respectivamente. To que hace prueba atento 129 y 202 del Código Federal articulos Procedimientos Civiles, Las Convocatorias Segunda y Segunda Repetición de fechas ocho y dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno acreditan, que se Ilamó a los ejidatarios del Poblado de Abaxco, para celebrar asamblea, lo que se estima atento los articulos 133, 197 y 205 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de No Verificativo de fecha ocho de octubre de mil nuvecientos noventa y uno acredita, que no se llovó a cabo la asamblea. Lo que se estima al tenor de los articulos 135, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Primera Convocatoria fechada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno acredita. que se liamó a los ejidatarios para efectuar asamblea, lo que se estima atento los 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civires. El Oficio número 226/91, de

comisión at C. ROBERTO CORONEL ZACARIAS, acredita la orden que le da el Jofe de la Promotoria número XIII para que se colebro asamblea general de ojidatarios itome el acuendo de la misma para el registro de sucesores o ratificación do audescries de los ejidatarios, con base en el antículo 8º de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que hace prueba al tenor de los articulos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio sin número de Techa veintiumo de estubre de mil novecientes noventa y uno acredita, el informe que cinde el comisionado para ese efecto y la documentación que adjunta el citado ROBERTO CORONEL ZACARIAS, lo que hace prueba conforme a los articulos 133, 197 y 203 del Código Tederal de Procedimientos Civiles. La Solicitud v Acta de Dependencia Económica para la Inscripción o Cambio de Sucesores al Registro Agrario Nacional de dieciocho octubre de mil novecientos poventa y uno acredita, que se solicitó al Registro Agrario Nacional el cambio de sucesor en el Certificado número 3621172, de FAUSTO SANTANA y designo a su hijo EUGENIO SANTANA ZAMORA, lo que se estima atento los articulos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aún cuando es un documento ajeno al presente juicio. La Hoja número 3 del Acta de Asamblea General de Elidatarios, visible a fojas 48 acredita, que el ejidatario CARLOS MEZA PEREZ titular del Centificado número 1665708, designa como sucesor preferente a su bijo EPI6MENTO MEZA ROSALES y en segundo Impar, a su esposa JULIA ROSALES OLVERA, to que hace prueba de conformidad con los numerales 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Listado de nombres y firmas de los ejidatarios Intervinieron en la asamblea para hacer constar los testamentos agrarios que pretenden inscribir titulares de derecho agrario individual los requisitos establecidos por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraría acredita, que el C. CARLOS MEZA PEREZ firmó ahí y estampó su hueila digital, To que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea a que se acaba de hacer referencia acredita también que los designados sucesores tienen dependencia económica de los titulares, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Del Informe que rinde el Director de lo Contencioso adscrito a la Dirección General de Registro Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se desurende que dicha Dependencia hace saber a este Tribunal lo siguiente: Que en el Protocolo de ese Organo Registral

obra inscrito di Contificado de Derechos Agranios número inscribir los titulares del derecho agranio individual la superficie que corresponde al Certificado de Dereches documentos todos que ya fueron valorados como corresponde. Agranios número 1665708, en virtud de que este libo de certificados fueron expedidos coa base es la demogada Ley Sederal de Reforma Agrania, por lo que de memera genérica ameginaban lus derectios soire la parcela y sobre l'ientas de mag comun que detentabas los presios tatulaces, sin que se especificada en los mismos las medidas y colindameias de la parcela, haciendo la aclaración de que los datos que se proporcionan del certificado mencionado deben tomarse a partir de la fecha en que se certificaron dichos documentos y están sujetos a modificaciones por falta de información oportuna proveniente de los ejidos, de resoluciones sobre privación de derechos agrantos y nuevas adjudicaciones. así como reconocimientos de nuevos derechos y sentencias de los Inibunales Agranios, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Boleta de información en la que aparecen los datos del eridatario CARLOS MEZA PEREZ, la lista de sucesores: el Contificado de Derechos Agranios número 1555703 de CARLOS MEZA PEREZ; la Inscripción de Designación de Sucesores fechada el sels de noviembre de mil novecientos noventa y uno en la que causan alta MEZA MOSALES EPIGMENIO y ROSALES OLVERA JULIA en el Certificado 1665708; la Solicitud y Acta de Dependencia Econômica para la Inscripción o Cambio de Sucesides al Registro Agrario Nacional de fecha diecrocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, referente a diversos certificados de derechos agrarios en los que sus respectivos titulares designan herederos. entre los cuales está el C. CARLOS MEZA PEREZ; la Lista de firmas y buellas de los ejidatarios que intervinieron en la asamblea general para hacer constar que los testamentos agrantos que pretenden inscribir los titulares de derecho individual, reúnem los requisitos establecidos por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria. que con número progresivo S se encuentra CARLOS MEZA PEREZ; acta de asamblea general de ejidatarios levantada para hacer constar el testamento agrario que pretenden

1665708 en el Volumen 15000 expedido a favor de CARLOS que reúnen los requisitos del artículo 81 de la Ley Federal MEZA del Poblado de Apaxeo y sus Barrios, sen sucesores de Reforma Agraria; el Oficio número 226/91 fechado el registrados originalmente; que también obra abl la Inscripción once de septiembre de mil noveclemtos novemba y uno suscrito de disignación o cambio de sucesores, de fecha siete de por el Jefe de la Promotoría Agraria número XIII confiriêndole mayo de mil novecientos noventa y dos, en el Libro 1, comisión al Promotor de Desarrollo Agrario: la Primera Tomo 13U. Fullo 237, en la que posteriormente se designan Convocatoria fechada el treinta de septiembre de mil noveciencomo succesores en el orden de preferencia siguiente: En tos noventa y uno, el Acta de No Verificativo y Segunda primer lugar EP16MEN1O MEZA ROSALES y en segundo JUETA Convocatoria de ocho de octubre del mismo año, así como ROSALES CLYCRA, movimiento efectuado según Solicitud sio la repetición de la Segunda Convocatoria fechada el dieciséis número fechada el disclocho de octubro de mil novecientos de octubre del mismo año y el Oficio sin número fechado noventa y uno que por otra parte, el citado Organo se el veintiuno de octubre de mil novecientes noventa y uno encuentra imposibilitado materialmente para proporcionar con el que rinde informe de comisión al Promotor Agrario:

> SEXTO.-L1 codemandado CARLOS MEZA PEREZ, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente analisis y estimación: La confesional a cargo de ENRIGUETA GARNICA VALENCIA, no se valora, en virtud de que el oferente se desistió de dicha prueba en diligencia de trese de ostubre de mil novecientos coventa y cinco (a fojas 91 vuelta). testimonial tampedo se valora, por habérselo tenido por desinteresado de la citada probanza en la misma diligencia que en la anterior. La Inspección Ocular practicada por este fribunal va se estimó en el considerando antenior en donde se idió i su jueito valor. En el proquis y el piano se dibujar y anotar vantas — percetas ejídhles poin precisar cuál es la de motivo de juicto y camenen i do i finaza de autoridad competente y de perito en topografía y otra técnica, o de persona que judiera hacense responsable de su confección, con appoyo en el articulo 197 (k.L.) ódigo Federal de Procedimientes Caviles.

SEPTIMO. - Los codemandados, SABINO HERNANDEZ MENDOZA, ANTONIO HERNANDEZ CRUZ y LORERZO CRUZ FERNANDEZ. en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal del Poblado Apaxco y sus barrios, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la a cango de la actora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA se desprende, que es diento como lo es que la persona que le dió posesión de la parcela motivo del presente juicio, fue el señon. LUIS VAZOUEZ ROJAS en el año de will novecientos ochenta y seis; que (a citada parcela se ubica por la ex-hacienda de "Montero": que conoce las medidas y colindancias de la parcela motivo del presente juiclo, que son: Al norte crento sesenta metros con BASILIO ONVERA, al que ciente cinquenta y pueve metros con la ex-hacienda de "Montero", al oriente doscientos noventa y cinco metros con JUAN ZUNIGA y al poniente doscientos noventa y cinco metros con ISIDRO OROZCO; superficie que la mayoría reconocer: por tres hectáreas y media; que la persona que se ostenta

como titular de la parcela materia del presente Juicio es al serior CAREOS MEZA PEREZ quien fue el que le dijo a la absolvente que él tenía el título de esa parcela: que quien trabajaba la parcela materia del presente iuicio antes que la absolvente era el señor ISIDRO OROZCO; que con relación a la parcela molivo del presente juicio paga dos mil pesos viejos por concepto de parcela ejidal y que los dos últimos años no ha bagado, predisamente por este problema; que sabe que la asamblea general de ejidatarios de Abaxco le reconoce derechos de posesión sobre la parcela materia de este juicio al señor GENARO VAZQUEZ MENDOZA y actara que a la absolvente no la tamaron en cuenta; que es cierto que la absolvente denunció ai señor GENARO VAZQUEZ MENDOZA ante la Agencia del Ministerio Público en Zumpango. porque dicha persona le tiró la siembra; que sí tiere recibos de pago relacionados con la posesión de la parcela motivo del presente juicio, lo que hace prueba al tenor de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea Seneral de Ejidatarios celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noverta y cuatro, acredita que ahí se trató, entre otros asuntos, el del problema en que la asamblea brinda su apoyo para que el señor PEDRO GENARO VAZQUEZ MENDOZA, posesionario, siembre la parcela propiedad de su padre, la qual es peleada por la señora EMRIQUEIA GARNICA, lo que hace prueba, incluyendo la Primera y Segunda Convocatorias de dieciocho de septiembre y tres de octubre de mit novecientos noventa y quatro, con abovo en los articulos 133, 197 y 203 del Cómiso Federal de Procedimientos Civiles, La inspección ocular practicada con este Eribanal, y las fotografías tomadas en dicha diligencia, se valoraron como corresponde en el considerando quarto de este fallo. El Plano del Ejido Detinitivo de Abaxan, aprobado en lo econômico per el Cuerpo Consultivo Agrario, no precisa cual es la paccera pateri: de lugato conferme a los anticulos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

OCTAVO.— La parte actora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA demandó la miescripción positiva a su favor de la parcela ejicid que afirma está amparada con el certificado de derechos agrarios número 1665708, cuyo titular es CAPLOS MEZA PEREZ, parcela que se encuentra ubicada en el paraje "Montero".

El codemandado CARLOS MEZA PEREZ manifiesta que la parcela de la que la actora demanda su reconocimiento es diferente a la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios múmero 1665708 del cual él es el titular y esta en posesión, ubicada en el paraje "San Juan" y actara que el presidente del Comisariado Ejidal RAFAEL RODRIGUEZ MENESES, al darie la posesión a la actora del terreno materia de juicio, se equivocó al atribuir a esu parcela el certificado de derechos agrarios número 1665708.

Con las pruebas aportadas por las partes se llega al conocimiento de que el señor RAFAEL RODRIGUEZ MENESES al expedir constancia de posesión a ENRIGUETA GARNICA VALLNOIA, manificsta que la parcela ejidal motivo del presente jaicio está ubicada en el parafe "Montero" y está ambarada con el contificado de derechos agranios aúmero 1665708 cuyo titular es CARLOS MEZA PEREZ: sin embargo, con lo expresado por el antes ditado en su contestación de demanda y en el desahogo de prueba confesional, así como la del presidente del Comisariado Ejildal, en la que manifestó que el centificado de derechos agranios cúmero 1665/83 ambaro una parcela diferente a la que tiene en posesión la actora y que es materia de juicão, la cual correspondía a GEMARO VAZOUEZ; del acta de asamblea general de ejidatarios de discisiete de octubre de mil movecientes cuarenta y cuatro, se llega al conocimiento de que se sometió a confideración de la asamblea el problema de posesión que confronta ENRIQUETA GARNICA, parte actora, y el senor PEDRO GENARO VAZQUEZ MENDOZA en la que la asamblea opinó que es éste último el que debe cultivam la parcela materia de juscio por haber pentenecido ambadhe de cicha pensonar do lo que se deduce que existe una confusión por naste de la actora respecto al número de certificado de derechos agranios que ampara la parcela que tienen en nosesión y quien es su titular. Máxime si en su escrito inicial de demanda precisa parale, medidas y colondancias de la parcela duyo reconocimiento demanda, totalmenta diferentes de la que está en pososión el demandado. además existe contesión expresa por porte de la actora al momento de realizarse la inspección ocular en el parare que os materia de "sicio denominado "Mentero". cuyas sedimas y colindancias differen notablemente de las que senató en su escrito de demanda, Ediligencia en la que afirmó al momento de frasladarse a la parcela que trene en procesión CARLOS MEZA PEREZ en su calidad de effontario, que un liene interés en la poseció: que dica tener CARLOS PEZA PEREZ, que se enquestra ulricado en caraje distinte al que nos cacontromos er este memmento- Mortero "va que ésta es la carcela materia de la liffs", y que se ubica a dos Kilómetros

de di tipolia approximatimente de la cias exista en cosescen the on REZA PEREZ. See to anterior se constinue did efectivamente existe un genivaco en cumpo an un tilicado de decenhos agranios que ampana la parcela de que lestá en pesosgón la actura Humberado por la constancia expedible a favor de la actora- va que esta da corresponde a la que tiene en podesión el defandade CARLOS MEZA PFWF7 y publiera resultar, según se deduce del abla de asomblea demenul de eficatarios de diecisiete de octubre do mil povecientos quarenta y quatro, que la parcella materia de juicio, sea la de GENARO VAZGJEZ MCNDOZA, a quien la actora manifesta su confesional, que demandó en la vía penal, perque éste le tiró su siembra. Persona a quien en todo caso debiera demandarle el reconocimiento de la parcela de la cual está en posesión.

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 22/96, se solicitó al registro agrario nacional el historial del centificado de derechos agrarios rúmero 1665708, pero las pruebas que envió diche Organo Registral no sun útiles para identificar la parcela; sin embargo, con las pruebas antes analizadas se llega a la piena convicción de que la parcela de la que demanda su reconocimiento la parte actora es diferente a la que ampara el certificado de derechos agrarios citado.

Por otra parte, el Comisariado Ejidal niega el derecho de la actora bara adquirir la barcela por prescripción positiva con base en el articulo 48 de la ley Agrania vigente, ya que no Tiene la calidad de ejidataria pues basa su derecho en un documento que le dié el comisariado ejidal y porque la vigencia de la Ley comienza a partir del veintisiete de fabrero de mil novementos noventa y dos.

En efecto, la señora ENRIQUETA GARNICA esgrime a su favor la prescripción positiva pura que se le reconozcan derechos sobre el terreno ejidal unicado en el paraje "Montero" que reclama en su demanda, del cual afirma estar en posesión pública, pacifica, continua, de buena le , en concepto de propietaria desde el dicrisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis y pide que s. Le reconozca la calidad de adquirente sobre la superficie que detenta, al respecto debe considerarse que el artículo 48 de la Ley Agraria establece que quien hubiese poseido tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean de las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un período de circo anos

si la nosesión es de buena fe o de Jiez si luera de mala fe, higgirina sobre dichas tierras des michos denemos que cualquier ejidataras servo un patologo La prentendión de presentación positiva que decada en au favor ASRIGAÇIA (GARNO A VAPENCIA resulto com ace-dente peroce aun rubedo afismo que base más ce cinco ales cotró de pesquión del lucceso. esa épona estaba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, la qual no contemplaba la acción de prescripción, sino por el contrario, consideraba los derechos sobre los bienes adquiridos por los núcleos de población como imprescriptibles: v consequentemente como inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos, como lo señalan los artículos 52 y 75 de la Ley Federal de Reforma Agrania, de lo que se infiere que, si la actora, como lo afirma entro en posesión el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, fecha de la cual parte al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en la que entró en vigor la nueva Cey Agraria. no generó mingún derecho de carácter prescriptivo respecto a dicho predio por no estar contemplada la figura jurídica de la prescripción positiva en la Ley Federal de Reforma Acraria, ya que, de tomarse en cuenta el lapso de posesión que data de más de cinco años, durante la vigencia de la referida Ley ya derugada, se estaria danco efectos retroactivos a la Ley Agraria vigente en perjuició de los derechos del núcleo de población a que se refiere el presente juicio, contraviniéndose lo dispuesto por el articulo 14 Constitucional; y por otra parte, cuando en la muevo Ley si se contempla la acción de prescripción positiva, éste ordenamiento legal entró en vigor el veinlisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe servir de base para contar a partir de ella el término de prescripción del predio motivo del reclamo de la actora, to que hace concluir que sóle ben tran**scu**rrido cuatro anos pace meses, tabao que no cubre el requisito que señala el articulo 48 de la Ley Agrarga que debe ser de cinco años si la pesesión es de buera fe y dicz si es de mala fe.

En apoyo al auterior criterio, la Suprema Conte de Justicia de la Nación al resolver la Contradicción de lesis número 16/04, establece: "2a./J.24/94 PRESCRIPCION POSITIVA EN MAILRIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EL TITMPO DE POSESION ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LIY ACTUAL, (2/ DE FIBRERO DE 1992).—Para el cómputo de los plazos de cinco y diez anos, que para efectos de la prescripción señala la Ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en

cuenta únicamente el tiempo que se ha poseido la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria. y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, todo vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria, uo contemplaba esta figura juridica como medio para adquirir dereches agrarios, sino que en su articulo 75 negabo la nosibilidad de prescrioción adquisitiva que éstes no cran de decechos agrarios, por le susceptibles de adquirlese por prescripción. Además, el tercer párrafo del articulo 48 de la Ley Agraria circunstancias para interrumpic establece Tas prescripción postitiva, de 16 que se advierte que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el trempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la Ley, es computable para el plazo de prescripción adquisitiva, dejaria al elidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; amén de que una aplicación retroactiva de la Ley contribuirla en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el articulo 14 Constitucional", (Contradicción de Tesis 16/94.- Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circulto.- 18 de noviem-bre de 1994.- Unantmidad de votos.- Ausente: Carlos Ponente: Fausta Moreno Flores.de Silva Nava.-Secretaria: Guadalupe Robies Denetro.- Tesis de Juris--Aprobada por la Segunda Sala de prodencia 24/94.este alto Tribunal, en sesión pública de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Atamasio González Martinez, José Manuel Presidente: Villagordoa Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón Publicada en León.- Ausente: Carlos de Silva Nava). el Semanario Judicial de la Federación. Octava Epoca. Tomo XIV, diciembre de 1994. Pag. 91.

De lo anterior se concluye que es improcedente la acción intentada por la señora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA, en primer lugar porque quedó acreditado en autos la parcela motivo de Juicio no esta amparada con el certificado de derechos agrarios número 1665708, perteneciente a Chalos MEZA PEREZ a quien demanda y en segundo lugar, porque ejercitó su acción fundándola en el artículo 48 de la Ley Agraria, precepto que establece como condición de procedencia el transcurso de cinco o diez años, lapso que empleza a contar a partir del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, y a la fecha, dicho término no ha transcurrido.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 Constitucionales; 19, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 19, 29 fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y so

RESUELVE

PRIMERO.— Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción; en cambio los codemandados si justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia.

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda interouesta por la senora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA, en contra de CARLOS MEZA PEREZ, EPIGMENIO MEZA ROSALES y JULIA ROSALES OLVERA, Director del Registro Agrario Nacional e Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de Abaxco y sus Barrios, Municipio de Abaxco, Estado de México, en los términos del considerando séptino.

TERCERO.— Se absuelve a los demondados CARLOS MEZA PEREZ, EPIGMENIO MEZA ROSALES, JULIA ROSALES OLVERA, Director del Registro Agrario Nacional e Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de Abaxco aludido, de las prestactones que les fueron reclamadas por la senora ENRIQUETA GARNICA VALENCIA.

CUARTO.- Remitase copia dertificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional mara su conocimiento y registro, con apovo en la fracción i del articulo 152 de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes que haga el interesado.

QUINTO.- Por oficio notificuese al Delegado Regional de la Procuraduría Agnaria, para su conocimiento y efectos legales.

SEXIO.- Publiquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boietín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

FALLO A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copta simple de los puntos resolutivos; y archivese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Cludadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-- (Rúbicas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 1191/95, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYMUNDO FIGUEROA BRETON en contra de MARIA GUADALUPE GARCIA, el C. Juez del conocimiento señala las trece horas del día diecinueve de marzo del año en curso para que tenga verificativo La Primera Almoneda de Remate respecto de los derechos de propiedad que tiene le demandada sobre el bien mueble consistente en el microbús de la marca Chevrolet 1993. ruta 39, PM192859 matar 36ChP42KGM192859 con placas de circulación 25KFV. actualmente con permiso número 642436, sirviendo como base la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes del mismo materia

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyoti, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

973.-4 5 y 6 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1301/96, promueve el C. JUAN REYES PALMAS, en la via de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "Paraje La Monera", en la población de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitán, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 99.30 m colindando con Zanja Desaguadora y terrenos de Racho Villa, al sur: 106.85 m colindando con Miguel Ortiz, al oriente: 78.45 m cotindando con Félix Reyes, al poniente: 94.17 m colindando con Reyes Reyes Zamora. Teniendo una superficie total de: 8,858.59 m2.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, haciendole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a deducir sus derechos en términos de Ley, dado en Cuautitlán, México, a los 21 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco-Rúbrica.

245-A1,-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

MONICA TORRES AGUIRRE, en su carácter de endosataria en procuración de SANTA CLARA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 1036/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil a ALBERTO CANO IBARRA y/o FEDERACION POPULAR DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO y/o MARIA LETICIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tialnepantia, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del dia veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el lote cincuenta y tres, de la manzana cuatrocientos dieciocho, de la calle Boulevard de los Dioses, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 122 50 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). precio de avalúo, se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda, debiendo notificar el presente proveido a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazado.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en los estrados del juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez,-Rúbrica

981.-4. 5 y 6 marzo.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 636/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE E. MEDAL RIVERA y/o MONICA TORRES AGUIRRE, en su calidad de endosatarios en procuración de SANTA CLARA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.

Ecatepec de Morelos. México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Se señalan las diez horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en el juzgado en que se actúa, sirviendo como base la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en la calle sur 44, manzana 54, lote 21 1a. sección, colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con fote 22; al sur 18.00 m con lote 29; al oriente, 10.00 m con calle sur 44; al poniente: 10.00 m con lote 29, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados.

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martin López Santana.-Rúbrica.

981.-4, 5 y 6 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2154/94.

CARLOS MARTINEZ ALVARADO, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR. S N.C., antes BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C., personalidad que tiene debidamente acreditado en autos, y quien promueve en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantia, con residencia en Ecatepec de Morelos. México, se señalaron las 14.00 horas del dia 14 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio ejecutivo mercantil, en contra de EDILBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARTHA RAMIREZ GARCIA, respecto a los inmuebles embargados, sobre las bodegas números 139 y 140, de la Nave "A", ubicados en el condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto de la bodega 139, las siguientes medidas y colindancias, al norte: 6.00 m con Bodega ciento veintiséis, al sur 6 00 m con andén de carga y descarga, al oriente. 12.00 m con bodega ciento treinta y ocho; al poniente: 12.00 m con bodega ciento cuarenta, con una superficie de 72.00 m2., y en cuanto a la bodega 140, tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 6.00 m con bodega ciento veinticinco, al sur: 6.00 m con andén de carga y descarga. al oriente. 12.00 m con bodega ciento treinta y nueve, al poniente: 12 00 m con bodega ciento cuarenta y uno, con una superficie del 72 00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), de cada uno de los inmuebles cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos, sirviendo como postura legal la que cubra fas dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Por lo que el presente se publicará por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicados, por lo que se convoca postores -Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 13 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luís Martín López Santana.-Rúbrica.

221-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D ! C T O

SERAFIN RODRIGUEZ PATIÑO, promoviendo por su propio derecho en el expediente marcado con el número 211/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del terreno denominado Finca Marcial, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli. México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 64.45 m con Camino Real, al sur 72.35 m con Segunda Cerrada 20 de Noviembre, al oriente: 34.00 m con Sra. Celia Hernández Molina, al poniente 45.60 m con calle 20 de Noviembre, teniendo una superficie de 2.640.62 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en fres dias, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en términos de ley, expidiendose a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete-Doy fe-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello -Rúbrica

859.-25, 28 febrero y 5 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 888/95, relativo al juicio ejecutivo mercantili, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de CONFIA, S.A. en contra de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil, de este distrito judicial de Toluca México, señaló las trece horas del dia diecisiete de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un bien inmueble, ubicado en la calle de Wenceslao Labra No. 413, lote 21 en Santa Maria de las Rosas Yancuitlalpan, hoy Colonia Valle Verde, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México, consistente en un lote de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número 25. al sur. 15.00 metros con Wenceslao Labra, al oriente: 45.90 metros con lote número 20, al poniente: 45 90 metros con lote número 22, con una superficie aproximada de 688.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el asiento número 341-173, volumen CLXXXIX, libro primero, sección primera, a fojas 39, de fecha 22 de septiembre de 1981, con un valor comercial de \$ 844.400.70 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 70/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que se fijó como base para la presente almoneda, inmueble que se encuentra registrado a nombre de ANTONIO QUIJADA CASTILLO, LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ. inmueble que fue valuado por los peritos designados en autos.

El C. ¡uez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postejes y citando acreedores. Toluca, México, a 20 de febrero de 1997 -Doy fe.-C. Secretario. Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

856.-25, 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 74/97. HILDA SILVA DE MORALES, promueve diligencias de información ad perpetuam para acreditar que ha poseido por el tiempo y condiciones de ley un terreno con casa rustica de aproximadamente 200 m2, construido ubicado sobre la carretera Toluca Naucalpan a la altura del Km 4 5 en el barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Mateo Otzacatipan municipio y distrito de Toluca. México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 21 40 m colinda con la calle Ignacio Allende; al sur: 10.20 m colinda con el señor Hilario Hernández Nava; oriente: 37.80 m colinda con la carretera Toluca Naucalpan; poniente: 34.50 m colinda con Isabel Mendoza, con superficie aproximada de 571 17 m2.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciendose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

855 25, 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente numero 1028/94 1 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SERGIO DOMINGUEZ LEZAMA, en contra de EMILIO REYES ORTIZ, se señalan las 12:00 horas del dia 26 de marzo de 1997, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa número 17 derecha, de la calle de Potrero, en el lote de terreno 8, de la manzana 28, del fraccionamiento Jardines de la Hacienda en el municipio de Cuautitlán Izcalii. Estado de México, zona habitacional de tercera categoria tipo de construcción dominante en la calle, casas habitación de construcción moderna, al tipo de interés social, solucionadas en una y dos plantas, vias de acceso. Av. Quetzalcoatl, eje regional y autopista Mexico Queretaro. Eje troncal intermunicipal, servicios publicos y equipamiento urbano completos pavimento de macadam asfáltico, con banquetas y guarniciones de concreto, alumbrado de vapor de sodio, transportes y vías de comunicación cercanas al predio. Escuelas, centros comerciales y servicios a una distancia máxima de 2,000 metros del predio. sirviendo de base como postura la cantidad de: \$ 109.363 00 ICIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M N.), cantidad que fue valuada por los peritos

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este juzgado se expiden a los 18 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-ELC Primer Secretario de Acuerdos. Lic Lucio Zenón Colin -Rubrica

233-A1 -25, 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 77/97.

FACUNDO JESUS PEREZ NAZARI, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno baldio denominado Tlatelco, ubicado en la Colonia Amajac, en el Barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.65 m con Cerrada Jalisco, al sur: 11.65 m con Angela Garcia, al oriente: 18.50 m con Isaías Camacho Romero y al poniente: 18.50 m con Avenida Jalisco. Con una superficie de: 215.00 m2

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Texcoco, México, se expide en Texcoco Estado de México, a los 6 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Marcelino Luna Ranget.-Rúbrica.

228-A1 -25, 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 40/97.
POR EL PRESENTE SE HACE SABER QUE:

HORTENCIA ESPINOZA GARCIA DE VAZQUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Honorable Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, respecto del terreno con casa de propiedad particular denominado "Tlachaloya", que adquirió de

PETRA GARCIA VDA. DE ESPINOZA, ubicado en el Municipio de Ozumba. Estado de México, el cual mide y linda al norte 35.11 mts. con Ricardo Rivera, al sur 35.11 mts. con Marcela Rojas; al criente 10.10 mts. con Silvia Galicia y al poniente 10.10 mts con Avenida Guerrero con una superficie aproximada de 354.61 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periodico de mayor circulación en esta entidad -Dado en Chalco México a los dieclocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marin López Gordillo -Rúbrica

876.-25. 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

IGNACIO SOLIS SOLIS, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 1313/96, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble ubicado en inmediaciones de la Loina "La Mora", en Santiago Cuaulfalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias al norte 70.00 metros y 30.00 metros y limita con Angel Fragoso y camino, al sur, 100.00 metros y linda con Fabian Fragoso Reyes al oriente: 100.00 metros y linda con Tranquilino Quijada Velázquez; al poniente 100.00 y linda con el señor Sostenes Barreto Reyes, con una superficie aproximada de: 10.000 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho. lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. Se expide a los trece dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz -Rúbrica.

861,-25 28 febrero y 5 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 145/95, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo a un Jurcio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JOAQUIN ARMEAGA DIAZ en contra de HECTOR LEON PEÑA, se señalaron las once horas del dia diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistentes en. CIENTO CINCUENTA PARES DE CALZADO para dama tipo zapatilla en varios modelos y números de piel de cabra.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada. México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M N.), precio en que fueran valuados por los peritos nombrados en autos; dado en Lerma de Villada, México, a veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. Jacinto Neri Reyes -Rúbrica.

878.-25, 28 febrero y 5 marzo

JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 845/96

MANUEL HERNANDEZ MACIAS

FRANCISCO LARIOS PELCASTRE, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva adquisitiva el predio ubicado en Avenida Guaymas, manzana 6A, lote 35, de la Colonia Jardines de Casanueva. municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.85 mts. con totes 33 y 34; al suroeste: 16.85 mts. con lote 36; al sureste: 8.00 rnts, con Avenida Guaymas, al noroeste: 8.00 mts, con lote 30, con una superficie de 134.80 metros cuadrados. B) La declaración judicial de que soy propietario de dicho predio, y C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio; y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por si, o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldia y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio del Boletin Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Ecatepec de Morelos. México, dado a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica

578.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

En el Juzgado 6º Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en Chimalhuacan, bajo el expediente número 1385/96, el señor FRANCISCO YEBRA BARDALES demanda de usted MARIA GENOVEVA ALVAREZ DE FLORES. la Usucapión respecto del lote de terreno número 14 manzana 291 calle Tatac Barrio Vidrieros municipio de Chimalhuacan. México, demanda que; se admitió en la Vía y forma propuestas, en consecuencia por medio del presente se emplaza a usted para que en el término de 30 días de contestación por sí, por gestor o por apoderado, a la demanda en su contra oponiendo las excepciones que le favorezcan interponga demanda reconvensional en su caso, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía declarándola confesa de los hechos básicos de la demanda así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta cabecera municipal para oir y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le haran en términos del art. 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacan, México, a los cuatro días de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

609.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D 1 C T O

SR. JAIME LANDERO LAMPILLAS.

Se le hace saber que en el expediente número 604/96. relativo al juicio de divorcio necesario, la señora ALICIA NAVARRETE MORENO. La juez de los autos por auto de fecha 24 de enero de 1997, admitió la demanda y admitió emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de enero de 1997.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

593.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 938/96. C. LUCIA ESTRADA SANTAMARIA.

ERASMO MENDOZA CORDERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario: las siguientes prestaciones: La disolución del Vinculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Codigo de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica

598.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

FRANCISCO LARIOS PELCASTRE, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México,

y bajo el expediente número 840/96 juicio ordinario civil, usucapión en contra de ANTONIO GARCIA TORRES. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del predio ubicado en Avenida Guaymas, manzana 6A, lote 36, Colonia Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Moretos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 16.85 m con lote 35; al surceste: 16.85 m con lote 37; al sureste: 08.00 m con calle Guaymas; y noroeste: 08.00 m con lote 29, con una superficie de 134,80 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho dias del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

579.-11, 21 febrero y 5 marzo

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 951/96

RAFAELA MARTINEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho en contra de DELFINA ABREU HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 951/96, relativo al juicio ordinario civil, el C juez del conocimiento ordenó notificar a la parte demandada DELFINA ABREU HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la presente población, haciéndole saber que deberá de presentarse por sí, por representante legal o apoderado que pueda representarlo dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del juzgado una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martin López Santana.-Rúbrica.

575.-11. 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

MARIA DEL CARMEN NATAR OLIVAR

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., por conducto de sus apoderados legales SALVADOR A. NASTA RIPOLL y LUIS D. REYES HERNANDEZ, en el expediente número 962/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la via ordinaria civil: 1).- La rescisión del contrato preliminar de compra-venta, respecto del lote de terreno número 40 izquierdo, de la manzana 19, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta ciudad; 2).- La desocupación y entrega de dicho inmueble; 3).- La compensación de las cantidades que entregó la demandada con las que resulten a cargo de la parte actora; 4.- El pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta crudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

576.-11, 21 febrero y 5 marzo

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

JOSE SORIANO TONIZON.

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., por conducto de sus apoderados SALVADOR A. NASTA RIPOLL y LUIS D. REYES HERNANDEZ, en el expediente número 634/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la via ordinaria civil: 1).- La rescisión del contrato preliminar de compra-venta, respecto del lote de terreno número 23 derecho, de la manzana 13, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta ciudad; 2).- La desocupación y entrega de dicho inmueble, 3) - La compensación de las cantidades que entregó al demandado con las que resulten a cargo de la parte actora; 4.- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

577.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 821/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de SEMYTRONIC'S, S.A. DE C.V. Y RAFAEL DIAZ MEDINA, se señalaron las 11:00 horas del día 17 de marzo del año de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un inmueble con construcción adherida a él, ubicada en la calle de Independencia, número 451, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos lineas; 16.00 m con Oscar Olares; al sur. 17.35 m con Roberto Carranza Morán, al oriente: 17 00 m con Pablo Carranza y Carlos Carranza, al poniente: 17.00 m con prolongación de la calle de Independencia, datos registrales. Inscrito bajo la partida número 45-4408, volumen 252. libro primero, sección primera, a fojas 12, de fecha 6 de marzo del año de 1987. Constante de: sala comedor, cocina, tres recamaras, un baño compieto y un local comercial, patio de servicio jardini patio, cochera cubierta y bodega

Por lo que la C. Juez Segundo Civil de Toluca, México, ordeno su venta, convocando postores para el remate publicándose en el periodico oficial. GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para eremate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), expide el presente en la sede de los Juzgados Civiles de Toluca México, a los 10 días del mes de febrero de 1997-Doy fe -C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórges -Rúbrica

805 -21 27 febrero y 5 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O

En el expediente No. 1812/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantili promovido por JORGE GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de MARTIN GOMEZ AGUILAR, Y JULIA MILLAN SOLANO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicia señaló las once horas del día primero de abril de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en. Un terreno con casa habitación ubicado en Ignacio Zaragoza Sur, doscientos tres. Tenancingo, Estado de Mexico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 50 mts. y colinda con una propiedad privada de Federico Nava al sur: 18 50 mts. con Raquel Iturbe de Arévalo, al oriente 9 00 mts. con calle de su ubicación. Con una superficie de 166 50 m2, y con los siguientes datos registrales volúmen 38 libro 1°. Sección 1a. Foja 96, Partida Numero 584, de fecha 7 de Agosto de 1989.

ELC. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera finstancia en Tenancingo. Estado de México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 7 de febrero de 1997 Doy fe -C Secretario, Lic Dora Nuño Mejia -Rúbrica

796 -21, 27 febrero y 5 marzo.

representation of the second of

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D.1 C.T.O

EXPEDIENTE NUMERO, 1552/90, SECRETARIA B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de DINAMICA EN CAPITONADOS, S.A. DE C V. y otros, et C. Juez. Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles: lote 28, manzana 2, sección A. de calle Joaquín García Luna, número 80, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 500.00 m2. Segun certificado de gravámenes, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, Lote 29 manzana 2, sección A, de la calle de Joaquin García Luna, número 80, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 500.00 m2. Según certificado de gravamenes con un valor de: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, inmueble ubicado en calle de Abundio Gómez número trescientos cuatro, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de quinientos doce metros cuadrados, según certificado de gravámenes, con un valor de un millon doscientos trece mil cuatrocientos pesos. precios de avalúos fijados por peritos, los tres inmuebles descritos se localizan en el municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las trece horas del día doce de marzo próximo, sirviendo de base para el remate las cantidades mencionadas de cada una de los inmuebles que se ha hecho referencia y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Mexico, D.F., a 3 de febrero de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. María del Rosario Rosillo Resendiz.-Rúbrica.

230-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

SERAFIN RODRIGUEZ PATIÑO, promoviendo en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa PROSA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el expediente marcado con el número 210/97, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "San Francisco", ubicado en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuentitán Izcalli. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 104 72 metros y colinda en 25.80 mts. con propiedad del señor Rogelio Bernal V y 78.92 mts. con propiedad de la señora Elvira González Sánchez, al sur: 105.00 m con Zanja del Sistema de Riego, al oriente, 35.00 m con calle Circuito del Cerrito, al poniente: 27.50 m con propiedad de los señores Carmelo Arias y Ofelia Esquivel, teniendo una superficie de: 3.235.96 Metros Cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en términos de Ley, expidiéndose a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C Secretario de Acuerdos, Lic Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

860.-25, 28 febrero y 5 marzo

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN E D I C T O

ANGEL LOBATO SANCHEZ.

WULFRANO FUENTES MAYO, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de ANGEL LOBATO SANCHEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, MEXICO. respecto del lote de terreno ubicado en lote 15, de la manzana 354 de la calle Mayaquen, esquina con avenida Obrerismo (Las Torres) del Barrio Vidrieros de este Municipio el cual mide y linda: el noroeste: 24 50 metros con lote 14, al sureste: 27.45 metros con avenida Obrerismo, al suroeste: 12.30 metros con lotes 17 y 16, con una superficie total de 151,00 metros cuadrados. Lo cual se hace saber por virtud de este edicto mismo que tiene efectos de notificación en forma haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o apersonarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos, la última publicación comparezca a contestar su demanda, lo anterior lo podrá hacer por si, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que si no lo hace se le tendrá por confeso de los básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones por lista y boletín Judicial por último fijese además en la puerta de este Juzgado una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de este distrito Judicial debiéndose fijar además una copia integra de esta resolución en el Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacan. México, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

610.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 813/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LICENCIADO GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, apoderado de BANOBRAS S.A. contra JOSE LUIS ERNESTO PEREZ REYES Y/OTROS, el C. Juez señala las once horas del día 26 de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en la calle de Esponja No. 14, lote 46. manzana 8, Infonavit Las Marinas, perteneciente al municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son norte: 15.00 m con lote número 45, sur: 15.00 m con lote 47, oriente: 7.00 m con calle de su ubicación, poniente: 7.00 m con lote 7, con una superfície de 105.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N. y convóquense postores, Toluca, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

811.-21, 27 febrero y 5 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

FRACCIONAMIENTO "CIUDAD LAGO".

OLIVIA RAMIREZ MARTINEZ, en el expediente número 1362/95, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del tote de terreno marcado con el número, 10 de la manzana 61, de la colonia Ciudad Lago en este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias tiene, al noreste: 20 m con lote 9, al suroeste: 20 m con lote 11, al noroeste. 10 m con lote 20, y al sureste: 10 m con Lago Onyario, con una superficie de 200 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguira en su rebeldia en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotł, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

160-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 26/97 SEGUNDA SECRETARIA.

ANGEL MEJIA CONDE, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno donominado "El Puente", ubicado en el poblado de San Lucas, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 114.50 m con Zanja, al sur: 102.50 m con camino Rio Papalotla, al oriente: 51.00 m con camino Tlaltecahuacán, San Lucas y al poniente. 84.00 m con camino. Con una superficie total aproximada de: 4,083.00 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 21 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

465.-4, 19 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 3/97-1.

CRUZ CLARA FRANCO CAMPOS, promueve por su propio derecho en la via de jurisdicción voluntaria, difigencia de inmatriculación, en el expediente 3/97-2 respecto del terreno ubicado en el número 25, de las calles Primer Callejón de Privada del Naranjo, Colonia Tequexquinahuac. Tialnepantia. Estado de México cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes, cuenta con una superficie total de 148.02 metros cuadrados, al norte. 8 75 y 2.55 metros cuadrados con Prim. Callejón Priv. Naranjo, al sur: 8.15 y 2.55 metros cuadrados con la Sra Higinia Pérez; al oriente: con 17.10 metros cuadrados con Angel Mora y Noerberto Diaz; al poniente: con 1.70, 8.15 y 1.70 metros cuadrados con Isidro Mendoza Miranda, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual a mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el ciudadano juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces debiendo mediar intervalos de diez en diez dias. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los quince dias del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

125-A1.-4, 19 febrero y 5 marzo

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B" EXPEDIENTE: 1166/95 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GODOY MANZO IGNACIO, en contra de DISEÑO ESPACIAL TRIBASA S.A. DE C.V., el C. Juez ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en Cerrada Río de s/n., municipio de Atizapán de Zaragoza, sección 3ª, manzana 39 lote 13 Frac. Condado de Sayavedra. En la inteligencia de que será postura legal de dicho remate la cantidad que se cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo dicho remate en el local de este Juzgado, las doce horas del día diecisiete de marzo próximo.

Para su publicación por dos veces dentro de siete dias debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación así como igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería y en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado así como en el periódico La Jornada.- México, D.F. 14 de febrero de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos "B"., Lic. Maria Lourdes Mendoza.- Rúbrica.

220-A1.-21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

En los autos del expediente número 1218/96, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por LEON ROSSETE, en contra de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto del inmueble lote de terreno 26, manzana 428, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Cielito Lindo, al sur: 17.00 metros con lote 27, al oriente en 900 metros con calle Flor, y al poniente: en 9.00 metros con lote 1, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácesele por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado éste término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendose las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los seis días del més de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

599 -11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1144/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS D. FERNANDEZ COSTAS en contra de F. RENE ORTEGA y MARIA R. ARANDA, por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado de en este asunto el inmueble ubicado en la calle Bosques de Semalia identificado como lote de terreno número 27, manzana 92, del Fraccionamiento Bosques de Aragon de esta ciudad, cuyos antecedentes registrales son asiento 219, volumen 147, libro primero, seccion primera, casa dúplex 01, variante 03, condominio 07, lote 27, manzana 92, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 83,450.00 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, se hace saber al ocursante que entre la publicación y la audiencia de remate, no deberá mediar menos de siete dias. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara-Rúbrica.

813.-21. 27 febrero y 5 marzo

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 637/96, MARIA DEL CARMEN ACEVEDO HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado El Zacatat, ubicado en la población de Juchítepec, México, con una superficie aproximada de 862.36 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 mts, con José Mulhia Salazar, al sur: 7.73 mts con carretera Ozumba-Chalco, al oriente: 8.90 mts. con Epigmenio de la Rosa, al oriente: 29.85 mts. con José Soriano Burgos, al poniente: 19.20 mts. con carretera Ozumba-Chalco y al poniente: 12.30 mts. con carretera Ozumba-Chalco

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

941.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

FRACCIONAMIENTO ROMANA S.A. DE C.V

La C GOMEZ SILVA VIUDA DE MACHUÇA ELVIRA. promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 661/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha siete de febrero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tante a la autoridad municipal como al Comandante de la Policia Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debera presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por su por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oir y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, en días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 12 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Víctor Manuel Espadin López.-Rubrica

799,-21 febrero, 5 y 17 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

REYES REYES ZAMORA, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1308/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Paraje La Monera, ubicado en el poblado de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 73.10 m colindando con Zanja Desaguadora y terrenos de Rancho Villa, al sur: en 71.80 m colindando con Miguel Ortiz y camino, al oriente: en 99.00 m colindando con Juan Reyes Palmas y al poniente: en 104.60 m colindando con Vicente Reyes Ramírez, con una superficie aproximada de: 7,362.80 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres día en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expiden a los 4 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

244-A1.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1263/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS RODRIGUEZ MONTOYA, en contra de IGNACIO MANUEL REYES ARIAS, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil, de Primera Instancia del distrito Judicial de Tlalnepantia, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.

Ecatepec, de Morelos, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete. Se señalan las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate de los derechos posesorios del bien embargado en el presente Juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, y siendo postura lega la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Solar", en el municipio de Tultepec, en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con Angelina Gutiérrez Romero, al sur: 10.00 m y linda con calle Pública Avenida Venustiano Carranza, al oriente: 19.90 m y línda con María Esther Arias de Reyes, y al poniente: 19.90 m y linda con Hugo Gutiérrez Rodríguez, con una superficie total de 199.00 m2.

Debiéndose realizar las publicaciones correspondientes en los lugares de costumbre, de la ciudad de Cuautitlán, México.-Ecatepec de Morelos, México, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

943.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 885/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de OPTICA PARIS, S.A. a través de su gerente general L.A.E. SERGIO A. BARRAGAN DEL C en contra de YOLANDA HERNANDEZ VALDEZ, la C. Juez Tercero Civil de Toloca, México, señaló las once horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble marcado con el número 51, lote 57, Desarrollo las Palmas, Toluca, Estado de México, que mide y linda: al suroeste: 3.50 m con calle Paloma Tortola; al noroeste: 17.1428 m con casa 49, 56, lote 45; al noreste: 3.50 m con casa 64, lote 58; al sureste: 17.1428 m con casa 53, lote 59, tipo de construcción dos. Tl. casa original en dos plantas, planta baja estancia, cocina y patio, planta alta: una recamara y baño, T. Ampliación en dos plantas e inconclusa, en planta baja se ubica un local comercial, actualmente sin uso y en planta alta una prolongación de la recámara, calidad de la construcción, tipo moderno económico, dos niveles, edad aproximada 12 años, estado de conservación regular, calidad del proyecto regular, vida útil permanente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-56-29, volumen 295, libro primero, fojas 55, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y acreedores. Toluca, México, a los trece dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

917.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 16/94, relativo al Juicio Eiecutivo Mercantil promovido por EFREN NAVA RODRIGUEZ en contra de CONSTANTINO NUÑEZ ARZATE, se señalan las diez horas del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en: Calle Supervisores sin número manzana I, tote 19 fraccionamiento Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco Toluca, Estado de México, con una superficie de 129.75 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate de acuerdo a lo establecido por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil la cantidad de \$ 131,584.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este Juzgado, dado a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

927.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 577/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA y/o GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderados legales de BANCRECER, S.A., en contra de ALFONSO ACEVEDO VERA, por auto de fecha catorce de febrero del presente año, se señalaron las catorce horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo Oriente número 506, colonia Santa Clara de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.25 metros con Avenida Hidalgo; al sur: en tres líneas: 7.25 metros. 1.83 metros y 5.95 metros con Martha Infante Muñoz; al oriente: 13.55 metros con Gasolinera; al poniente: 11.82 metros con calle Plan de Guadalupe, con una superficie de 159 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 831-3592, libro primero, sección primera, volumen 266, a fojas 137 de fecha 3 de mayo de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate, siendo este la cantidad de \$ 629,862.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide la presente a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

909.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MARIA ESPINOZA ZARABIA.

FERNANDO PAUL CONDE, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 1115/96, juicio ordinario civil usucapión, respecto de los predios denominados Techomilpa o Tlatel, Techomilpa. La Palma Tlatel o Atlautenco y San Cristóbal, ubicado en el Barrio de San Sebastián, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con Melina Paul Conde, al sur. 10.00 m con Río; al oriente, 8.00 m con Ma. Dolores Espinoza; al poniente: 8.00 m con Privada, y como el actor ignora su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado el término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaria las copias para el traslado.

Publiquese polítics veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periòdico de mayor circulación que se edite en el Valle de México. Texcoco, México, a los diecinueve dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Prime: Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

822.-21 febrero, 5 y 17 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 819/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE GARCIA DEL RIO, en contra de MANUEL ALONSO AGUERREBERE, se ordenó por auto de fecha treinta de enero del año en curso, emplazamiento por edictos a la parte demandada MANUEL ALONSO AGUERREBERE, por lo que se realiza una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: PRESTACIONES: a) El cumplimiento de contrato de compraventa que las partes en este juicio celebraron, respecto del lote de terreno número 30-B, fracción que formó parte de la antigua Hacienda de San José de los Ranchos "Alias Barbabosa" ubicado en el municipio de Zinacantepec, México; b) Al no cumptir el contrato privado de compraventa, la firma en rebeldia y perfeccionamiento del mismo, por este Juzgado; c) El pago de daños y perjuicios que se le ha causado y que se sigan causando; d) El pago de gastos y costas que se causen en la instancia; fundándose para ello en los siguientes hechos: I- En fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno la actora celebro contrato de compraventa con el señor MANUEL ALONSO AGUERREBERE, sobre el lote de terreno 30-B adcorpus que formó parte de la hacienda antes citada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento 600-3630, a fojas 57. volumen 293, libro primero, III. Se gestó la escrituración y previno al C. Registrador de la Propiedad. mediante aviso preventivo en favor de la actora; en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos el titular de la notaria pública número 11 de este Ciudad, no tiró la escritura pública ni interpeló para que firmara el vendedor, aún cuando el precio estaba cubierto y la actora tomaba posesión y pleno dominio del terreno. Se emplaza a la parte demandada, para que comparezca ante este Juzgado, a dar contesteción a la que se instauró en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Mexico, en el del Distrito Federal y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca. México, se extiende la presente a los siete dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Primer Secretario. Lic. Maria Elba Reyes Fabila -Rúbrica 802 -21 febrero, 5 y 17 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D | C T O

MARIA DE JESUS SORIA RAMIREZ VDA. DE CEDILLO COMO ALBACEA Y REPRESENTANTE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LEON CEDILLO LOPEZ.

ROSA MARIA GUERRERO ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 1185/96-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 11, manzana número 37, Colonia El Barco Primera Sección, Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 mts., con lote 10; al sur: 17.00 mts. con lote 12; al oriente: 7.90 mts. con la Calle 2, y al poniente: 8.00 mts. con Lote 3. Con una superficie total de: 135.15. metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario a Juicio dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término mencionado, seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica

591.-11, 21 febrero y 5 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente Número 06/97. JUVENTINO PEREZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Ad/perpetuam, respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 metros con Juan López González: al sur: 21.20 metros con callejón David Rivera; al oriente: 12.14 metros con calle Francisco Villa; y al poniente: 13.35 metros con calle Guerrero; con una superficie total de 270. 08 metros cuadrados. Lo que se hace saber a las personas quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veinticuatro dias del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

950.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

CRUZ JOEL NAVAS VEGA Y JUANA LETICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 591/96, diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el Ejido de Capultitlán, México, Segunda Sección de Villa Hogar, hoy Colonia Ocho Cedros, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Ismael Macedo Castelán; al sur: 13.00 metros con la calle Juan Andrew Almazán; al oriente: 10.00 metros con Baldomero Trujillo Salguero; al poniente: 10.00 metros con la calle Andrés Quintana Roo, con una superficie de 130.00 metros Cuadrados. Haciéndosele saber a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

939.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL É D I C T O

En el expediente marcado con el número 672/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIONICIO LAZARO CHAU, por su propio derecho en contra del señor JOSE LUIS ROJAS MIRANDA, por auto de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del dia diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien mueble embargado en este asunto, el inmueble consistente en una camioneta marca Chrysler, tipo Lebaron, modelo 1986, color vino, con placas de circulación 819CPU, del Distrito Federal, Registro Federal Automóviles número de 7858592. 3C3BN59E0GT647389, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publiquese por tres veces dentro de tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, se hace saber al ocursante que entre la publicación del último edicto y la audiencia de remate, no deberá mediar menos de siete días. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara-Rúbrica

960.-3, 5 y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 108/97 el señor MARGARITO ANASTACIO NERIA, promovió por su propio derecho y en la via de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, para acreditar que ha poseido por el tiempo y las condiciones de ley, un predio que se encuentra ubicado en Santa Maria Atarasquillo, domicilio bien conocido en la calle Degollado perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 17.00 metros y colinda con propiedad de la señora Concepción, al sur 15.00 metros y colinda con propiedad del señor Manuel Anastacio Neria, al oriente: 18.00 metros y colinda con propiedad del señor Concepción, con una superficie aproximada de 231.56 metros quadrados.

La Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciendose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada. México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

938.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

C. LUIS SATURIO ROJAS

En los autos del expediente número 1232/96, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por OTILIO CASTILLO CASTILLO, en contra de LUIS SATURIO ROJAS respecto del inmueble, lote de terreno 21, manzana 14, Colonia Santa Martha de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 00 m con lote 20, al sur: 20 00 m con lote 22, al oriente en 11 00 m con calle Miguel Allende, y al poniente: en 11 00 m con lote 6, con una superficie de 220,00 m2 , y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplacésele por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguira en su rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código Invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los 6 días del mes de febrero de 1997-Doy fe-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor Gonzalez Romero.-Rubrica.

216-A1.-21 febrero. 5 y 17 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

JUVENCIO CORTEZ ROJAS.

JORGE ALBERTO RIVAS HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1077/96-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la via ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 59, de la Colonia Reforma, de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 22, al sur: 15.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con lote 12 y al poniente: 8.00 m con calle Poniente 4. Con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca. México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

217-A1.-21 febrero, 5 y 17 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 407/94, AGUSTIN ESPINOSA LOPEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación respecto sitio con construcciones de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en San Gregorio Cuautzingo, que mide y linda: norte: 31.00 mts. y linda con Roberto Espinosa Ramírez; sur: 31.00 mts. linda con David Espinosa López; oriente: 16.00 mts. con calle Medalla y poniente: 16.00 mts. con Pedro Cano

Publiquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco. México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic G Ascención Mendoza Pineda - Rúbrica.

468.-4, 19 febrero y 5 marzo

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 758/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de MARIA DEL PILAR GARCIA GUADARRAMA DE SERRANO Y CARMELO SERRANO CAMACHO, el C Juez del conocimiento señaló las diez horas del dia veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la Segunda Aimoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, convoquense postores. anúnciese la venta del bien embargado en el presente juicio el cual consiste casa habitación marcada con la letra B. perteneciente al Conjunto Habitacional que bajo el régimen de Propiedad en Condominio Horizontal se encuentra ubicado en el lote número 2, de la Subdivisión del terreno denominado "Las Guijas" del barrio de Otumba, ahora avenida Toluca, número 411. del municipio de Valle de Bravo. Mexico, con una superficie de quinientos ochenta y tres metros quadrados, noventa centimetros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.45 mts, con Roma Tor S A, de C.V., al surester 33.95 mts, con Area Común; al suroeste: 29 00 mts. con Area Común, al oriente: 5.40 mts. con lote D, al poniente: 0.70 mts. con Area Común; sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 483.042.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), en que fire valuado por los peritos nombrados en autos.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, y en lugar de su ubicación, se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos, Lic Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

806.-21, 27 febrero y 5 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1242/97, C. ANTELMO VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca,

Méx., y mide; al norte: 112.85 m con Pablo Vilchiz L., al sur: 117.60 m con Eliseo Vilchiz L., al oriente: 76.15 m con Delfino Vilchiz L., al poniente: 76.15 m con Fernando Contreras G. Superficie aproximada de: 8,950.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1244/97, C. PABLO VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Méx., y mide; al norte: 108.16 m con Erasmo Mercado G., al sur: 112.85 m con Antelmo Vilchiz L., al oriente: 81.00 m con Delfino Vilchiz L., al poniente: 81.00 m con Fernando Contreras G. Superficie aproximada de: 8,950.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1243/97. C ELISEO VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Méx., y mide; al norte: 117.60 m con Antelmo Vilchiz L., al sur: 122.30 m con Delfino Vilchiz L., al oriente: 73.05 m con Delfino Vilchiz L., al poniente: 73.05 m con Fernando Contreras G. Superficie aproximada de: 8,766.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1245/97, C. ISIDRA VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Méx., que mide; al norte: 137.40 m con Apolinar Vilchiz L., al sur: 140.50 m con Josefina Vilchiz L., al oriente: 62.00 m con Adrián Vilchiz L., al poniente: 62.00 m con Erasmo Mercado G. Superficie aproximada de: 8,614.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Líc. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 360/61/97, SOCORRO GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Loma Larga", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con carretera actualmente Av. Coatepec, al sur: en 10.00 m con camino vecinal, actualmente calle Loma Larga, al oriente: en 22.00 m con Manuel Lara, al poniente: en 22.00 m con el mismo vendedor, actualmente Minas de Arena (Oficinas Administrativas). Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 361/62/97, SOCORRO GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Monsoy", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con Esteban Mejía, al sur: en 8.50 m con camino, actualmente Av. Coatepec, al oriente: en 17.00 m con Sotero Otoniel Ortiz Garza, al poniente: en 15.50 m con Margarita Martínez. Superficie aproximada de: 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros,-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 362/63/97, VIRGINIA PACIFUENTES OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy". San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.20 m con Av. Coatepec, al sur: en 10.20 m con Adalberto Renteria García, al oriente: en 12.15 m con Dominga Hernández Ramírez, al poniente: en 12.15 m con Andador. Superficie aproximada de: 123.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIÉRNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 363/64/97, MARIA ELENA ALVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 m con Héctor Garcia Garduño, al

sur: en 8.00 m con calle, actualmente calle cerrada sin nombre, al oriente: en 48.36 m con Antonio Reyes Aguilar, actualmente José Antonio Reyes Aguilar, al poniente: en 50.95 m con Sara Teresa Alva Díaz. Superficie aproximada de: 322.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O S

Exp. 11119/96, JESUS QUINTERO SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 119.20 m con Francisco Camacho Vilchis, al sur: 133.00 m con María del Pitar Mercado, al oriente: 578.00 m con Manuel Munguía Quintero, al poniente: 250.00 m con Bertha Marín Mejía. Superficie aproximada de: 33,290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15374/96, MODESTO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dolores Vaquerías, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y línda, al norte: 234.00 m con Sócimo Gómez Martínez, al sur: 240.00 m con Aurelio Reyes Salgado, al oriente: nada tiene forma triangular, al poniente: 110.00 m con Abelardo Colín Sánchez. Superficie aproximada de: 12,760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15375/96, LUZ MARIA HERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arenal" barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 18.50 m con José Domínguez, al sur: 18.50 m con José Domínguez, al oriente: 86.00 m con Verónica Quiroz, al poniente: 79.00 m con Isabel Colín Ramírez. Superficie aproximada de: 1,498.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,-Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15380/96, PAZ OLIVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte. 14.60 m con Adrián Olivarez Jiménez, al sur: 14.60 m con Federico Orozco González, al oriente: 8.85 m con Esperanza López, al poniente: 9.20 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 131.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15373/96, DOMINGO SALMERON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 65.00 m con Ubaldo García, al sur: 187.00 m con camino y terreno herederos Sr. Lorenzo Delgado 2ª línea 160.00 m con camino y terreno de J. Trinidad Díaz, al oriente: 365.00 m con Carlos Carbajal, al poniente: 172.00 m con Martín Alvarez y 2ª línea 290.00 m con Martín Alvarez. Superficie aproximada de: 87,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15381/96, CATALINA SANCHEZ VENTEÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicifio conocido, San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 2 líneas 174.00 m y 150.00 m con Agustina Suárez Camacho y Ramiro Sánchez Salgado, al sur: 2 líneas 5.50 y 280.00 m con camino y Celia Suárez Camacho, al oriente: 2 líneas 74.00 y 35.00 m con Arnulfo García y Eduardo Martínez, al poniente: 2 líneas 84.00 y 25.00 m con Camino, Superficie aproximada de: 23,116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15377/96, JUSTINO FABILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 145.50 m con José Acevedo Sánchez, al sur: 132.00 m con Trinidad Díaz Ramírez, al oriente:

2 líneas 152.50 y 45.00 m con Uvaldo García Zepeda, al poniente: 173.50 m con Hermilo Acevedo Gaspar. Superficie aproximada de: 23,931.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 8099/96, LUZ MARIA HERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 305, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 29.75 m con José Gómez, al sur: 29.90 m con Concepción Hernández Orozco, al oriente: 7.20 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.73 m con Lauro Fabela, Superficie aproximada de. 229.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O S

Exp. 0738/97, C. MARIA ESTHER GUERRERO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio sin denominación, mide y linda, al norte: 24.00 m con Macedo Olvera, al sur: 31.40 m con Cleofas Olvera de Macedo, al oriente: 15.02 m con Cleofas Olvera de Macedo, al poniente: 16.30 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0739/97, C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR WENDY ADRIANA JIMENEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado "Tlatelco", mide y linda, al norte: 14.00 m con Clemente Hernández Narváez, al sur: 14.00 m con Simón Cervantes Villareal, al oriente: 7.00 m con Calle, al poniente: 7.00 m con Clemente Hernández Narváez. Superficie aproximada de: 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997 - C. Registrador, Lic Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0740/97, OCTAVIO FARIAS ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuanatán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 30 00 m y linda con René Alvarez Flores, al sur 30.00 m y linda con Margarito Rivero, al oriente: 24.50 m y linda con Camino Nacional, al poniente, 24.50 m y linda con Carlos Cortés, Superficie aproximada de: 735.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0741/97, JOEL ABUNDIO JUAREZ PALOMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, del predio denominado "Tepango", mide y linda, al norte: 18.77 m con Manuel Juárez Palomero, al sur: 22.95 m con Carretera a Pirámides, al oriente: 28.43 m con Mario Juárez Palomero, al poniente: 34.64 m con Calle Matamoros. Superficie aproximada de: 653.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo

Exp. 0742/97, MARIA ARACELI RIVERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 21.00 m con Enrique Rivero R., al sur: 21.00 m con Juan Varela Guzmán. al oriente: 12.40 m con Enrique Rivero R., al poniente: 12.40 m con Mario Miguel H.G. Superficie aproximada de: 260.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928 -28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0737/97, C. MIGUEL ROMERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Reforma No. 4 Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Sanjatenco". mide y linda, al norte: 3.95 m con Pilar Romero Salazar , 7.15 m con calle Reforma, al sur: 11.85 m con Martin Romero, al oriente: 37.60 m con Paulino Jiménez, al poniente: 11.77 m con Pilar Romero Salazar, 26.25 m con Teresa Velasco Romero. Superficie aproximada de: 381.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997 - C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. - Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 356/57/97, GRACIELA CASTILLO ALCALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Sehua", lote 7, manzana 1, colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 43.80 m con Ramón Cortez Escorza, Ramón Cortez Gómez, cerrada Mimosa y Juan Hernández Salazar, al sur: en 53.70 m con Barranca, al oriente: en 38.45 m con Héctor Reyna, al poniente: en 13.75 m con Laura Cortez Gómez, Superficie de: 929.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 357/58/97. EMELIA TELLEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hiondo", calle Azulejos, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 21.00 m con Andador nin nombre actualmente calle Azulejos, al sur: 21.00 m con Esperanza Espinoza Salazar, al oriente: 21.00 m con Agustín de la Cruz Zuviric, al poniente: 21.00 m con José Fernando Pedraza Yáñez. Superficie de: 441.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 358/59/97, MARGARITA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Garpahio", calle Palomas, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y línda, al norte: en 18.00 m con Hnos. González Gutiérrez actualmente Héctor González Gutiérrez y Oscar González Gutiérrez, al sur: en 18.00 m con Hnas. Romero actualmente Margarita Romero Gutiérrez, al oriente: en 8.00 m con José Morales. al poniente: en 8.00 m con Andén Vecinal. Superficie de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 359/60/97, LUCIO MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Garpahio", calle Palomas, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 18.00 m con Andén Vecinal actualmente calle s/n, al sur: en 18.00 m con Hnas. Romero actualmente Margarita Romero Gutiérrez, al oriente: en 10.00 m con Andén Vecinal, al poniente: en 10.00 m con calle Palomas. Superficie de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Naucalpan de Juárez, México. a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1338/71/97, C. MARIA JUANA CARDONA JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana A, lote 20, P.D. Mexicalco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Cerrada Bugambilias, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 17.00 m con lote 19, al poniente: 17.00 m con lote 21. Superfície aproximada de: 136.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Poweil.-Rúbrica

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1339/72/97, C. JACINTO RIVERA MORAN, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en marizana "A", lote 8. P.D. Santiaguito. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, mide y tinda: al norte: 18.00 m con Natalia Lira, al sur 18.00 m con Fernanda Cruz, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle 2. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1340/73/97, C. MARIA ESTHER ONTIVEROS ZEPEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 50, P.D. El Rosal. Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m colinda con lote 51, al sur: 12.00 m colinda con calle Bugambilias, al oriente: 10.00 m colinda con calle Flor de Liz, al poniente: 10.00 m con lote 49. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1341/74/97, C. JOSE MARTIN VILLAGOMEZ SOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 33, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.10 m con calle Av. Del Rosal, al sur: 12.10 m con lote 35, al oriente: 13.75 m con lote 34, al poniente: 13.00 m con calle Crisantemos Superficie aproximada de 160.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1342/75/97. C. MARIA TRINIDAD AMADOR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 12, P.D. Tejalpa, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 27.00 m con lote 13, al sur: 27.00 m con lote 11, al oriente: 12.00 m con calle Michoacana, al poniente: 12.05 m con lote 16. Superficie aproximada de: 323.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-Ef C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1343/76/97, C. GILBERTO MIRANDA MENA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, P.D. Ixtlahualtenco, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 7.75 m con Ocelot! Herrera Nicolás, al poniente: 7.50 m con Cruz Ochoa Rosaura. Superficie aproximada de. 152.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducírlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1344/77/97, C. MINERVA ZAINZ RAMOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "D", lote 5, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 3, al sur: 12.00 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada de Camelias, al poniente: 10.00 m con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1345/78/97, C. MARIA DEL CARMEN DORADO MEJIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "C", lote 28, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 26, al sur: 12.00 m con lote 10, al oriente: 12.05 m con calle Crisantemos, al poniente: 11.63 m con lote 27. Superficie aproximada de: 142.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic Javier Mendoza Powell -Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1346/79/97, C. JUAN JOSE JIMENEZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 37-D. P. D. Cuatzochico, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 14 80 m con Maria Ramos, al sur: 15.00 m con Caritina Acosta, al oriente: 17.20 m con Alberto Vanegas Hernández, al poniente: 17.25 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de: 235.34 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 501/96, JOSE DOLORES JUAREZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: linea quebrada con dos medidas 5.40 m y 9.50 m colinda con terreno comunal; al sur: 15.40 m colinda con Elena de Jesús Sánchez; al oriente: línea quebrada con 3 medidas 13.30, 9.00 y 20.70 m colinda con Cirilo Reyes de Jesús; al poniente: línea quebrada con 4 medidas 2.10, 10.50, 18.50 y 14.80 m colinda con Secundino de Jesús Pedraza. Superficie aproximada de 673.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de octubre de 1996.-El C. Registrador Interino de la Propiedad y el Comercio mediante Oficio Número 202-74-D.G.-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 659/96, SOLEDAD PEREA GARCIA Y MARTINIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 76.50 m colinda con Jesús López Velázquez; al sur: 57.00 m colinda con Federico Sánchez López; al oriente: 16.16 m colinda con Camino Real; al poniente: 24.50 m colinda con Carretera San Felipe del Progreso Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 1,357.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 660/96, TERESA SALGADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Mayorazgo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 220.00 m colinda con Caballero Roldán; al sur: 220.00 m colinda con Heriberto Salgado Vilchis; al oriente: 142.00 m colinda con Macario Reyes Posadas; al poniente: 143.50 m colinda con Mauricio Esquivel Tenorio. Superficie aproximada de 31,570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 656/96, HERIBERTO SALGADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Mayorazgo, município de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 140.00 m colinda con Ma. Teresa Salgado Vilchis; al sur: 140.00 m colinda con Ejido de San José del Rincón; al oriente: 300.00 m colinda con Macario Reyes Posadas; al poniente: 304.00 m colinda con Carlos Salgado Vilchis, Superficie aproximada de 42,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 657/96, CARLOS SALGADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Mayorazgo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 333.00 m con Mauricio Esquivel Tenorio; al sur: 469.50 m con el Ejido de San José del Rincón; al oriente: 300.00 m con Heriberto Salgado Vilchis; al poniente: 304.00 m con Juan Reyes Sánchez. Superficie aproximada de 121,177.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Líc. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 484/96, ANDRES CONTRERAS ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fresno Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de lxtlahuaca, mide y linda: al norte: 120 00 m cotinda con Ubaldo Contreras Zepeda; al sur. 115 00 m colinda con Odilón Vilchis García; al oriente: 107 00 m colinda con José Alanís Alanís; al poniente: 84.00 m colinda con Agustín Contreras Zepeda. Superficie aproximada de 11,271.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de octubre de 1996-El C. Registrador Interino de la Propiedad y el Comercio mediante Oficio Número 202-74-D G.-396/96, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica. 929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 480/96, BENJAMIN MARIN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranch, la Mora, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 405.00 m y colinda con Carretera Federal San José del Rincón-Angangueo, al sur 405.00 m y colinda con José Sánchez Granados y Juan Moreno Romero; al oriente: 11.00 m y colinda con Carretera Federal; al poniente: 28.00 m y colinda con Gabriel Marin Moreno Superficie aproximada de 10,545.45 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-1xtlahuaca, México, a 08 de octubre de 1996.-El C. Registrador Interino de la Propiedad y el Comercio mediante Oficio Número 202-74-D.G.-396/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúprica.

929 -28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 661/96, FEDERICO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con Carretera San Felipe Ixtlahuaca; al sur. 48.00 m colinda con Carmino Real; al oriente: 57.00 m colinda con Jesús López Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-Et C. Registrador. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 56/97. ANDREA BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mextepec, municipio de San Fetipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 90 20 m con Leobigildo Blas Nicolás: al sur. 90 10 m con Lorenzo Marín Segundo; al oriente: 82.10 m con Lorenzo Nicolás Martínez; al poniente: 81.78 m con Ignacio Gómez Nicolás. Superficie aproximada de 7,378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1789/96, SUSANA PEREZ REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Sauco, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma. México, mide y linda: al norte: 10.06 m con Callecita Privada: al sur: 10.06 m con Plácido Puebla; al oriente: 21.58 m con Carlos Astivia Nájera; al poniente. 21.62 m con Bernardo Mejía Mendoza. Superficie aproximada de 217.0 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 15 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz -Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1347/80/97, C. NICANOR RODRIGUEZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 5, lote 2, P.D. Texalpa, Ampliación Tulpettac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y finda; al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.25 m con lote 1, manzana 5, Texalpa; al poniente: 17.25 m con lote 3, manzana 5, Texalpa. Superficie de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1332/64/97, C. MANUEL SANDOVAL ARRIAGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana lote 15, "D", P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote s/n: al sur: 9.00 m con calle Av. del Rosal; al oriente: 9.90 m con lote 16; al poniente: 14.00 m con lote 14. Superficie de 107.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia. México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1333/66/97, C. ROBERTO RAMIREZ VILLALBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana única lote 5, P.D. Tlalmimilolpa, Ampliación

Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Avenida Villahermosa; al sur: 10.50 m con propiedad privada; al oriente: 17.30 m con Avenida Península; al poniente: 17.30 m con lote 4. Superficie de 181.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1334/67/97, C. GUILLERMINA RODRIGUEZ MAURICIO Y VIRGINIA ISLAS RODRIGUEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 3, P.D. Tepetiac, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.95 m con lote 2; al sur: 11.00 m con lote 4; al oriente: 11.05 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con Privada de Aldama. Superficie de 124.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlaineparitla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1335/68/97, C. JOB SAMAYOA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 39, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 37; al sur: 12.00 m con calle Bugambilias; al oriente: 10.00 m con lote 40; al poniente: 10.00 m con calle Crisantemos. Superficie de 120.00 m2.

E! C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 1336/69/97, C. SOLEDAD VILLAGOMEZ SOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 37, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 35; al sur: 12.10 m con lote 39; al oriente: 10.00 m con lote 38; al poniente: 10.0 m con calle Crisantemos, Superficie de 120.50 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1337/70/97, C. JESUS CAMPOS VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "D", lote 14, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8,90 m con propiedad privada; al sur: 8,00 m con calle Av. del Rosal; al oriente. 14,00 m con lote 15; al poniente: 17,50 m con lote 13. Superficie de 126,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 17 de febrero de 1997. El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente No. 24/97, ALFONSO ROMERO GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac. Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas: 14.24 m colinda con Georgina Montoya y 9.65 m colinda con Juana Luna, sur: 23.89 m colinda con Jorge Montoya Luna, oriente: en dos líneas: 3.72 m colinda con Juana Luna y 10.40 m colinda con Gonzalo Morales, poniente: 14.12 m colinda con Calle Díaz González. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp 211/97, C. GUILLERMINA AMADA GARRIDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro del municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 17.40 m con propiedad de la señora Adalberta Ruiz Vidal, al sur: en 18.20 m linda con Avenida Morelos, al oriente: 22.90 m linda con propiedad del Sr. Vicente Gómez Sánchez, al poniente: 22.50 linda con calle Privada. Predio denominado "Nopaltitla" Superficie aproximada de: 356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

874.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 212/97. C. GUILLERMINA AMADA GARRIDO RUIZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro del municipio de Tecámac, municipio de Tecámac distrito de Otumba, mide y finda; al norte 35.00 m linda con José Manges, al sur 82.60 m finda con el señor Mariano Hernández, al oriente: 104.00 m linda con Daniel Galindo, al poniente en dos tramos el 1º de 45.00 m con Camino Real y el 2" en 33.50 con Ferrocarril Predio denominado "Nextlalpa o Camino Real". Superficie aproximada de, 5.306.70 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 17 de febrero de 1997 -El C Registrador, Lic Sergio A Coronado Marquez -Rúbrica

874 -25 28 febrero y 5 marzo

Exp. 213/97. C. GUILLERMINA AMADA GARRIDO RUIZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Xolox, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 110 00 m linda con Ascención Pérez, al sur: 86 00 m linda con Guillermo Galindo, at oriente 93 00 m linda con Felipa Corona, al poniente 88 00 m linda con Juan C. Sánchez. Predio denominado "La Fra". Superficie aproximada de: 8 918 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador Lic. Sergio A Coronado Márquez -Rúbrica.

874 -25, 28 febrero y 5 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 922/97, MARIA LUISA HERNANDEZ VILLANUEVA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 2 de Abril en Sta. Ma. Zozoquipan, Bo. Sta. Ana Tlabaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 56.10 m con Elorana Hernández, al sur. 56.10 m con Maria de Jesús Hernández, al priente: 14.00 m con Guadalupe Lara Alcántara, al poniente. 13.76 m con Privada de Prolongación 2 de Abrit. Superficie aproximada de: 722.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienos se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 17 de febrero de 1997 El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

871 -25, 28 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. i A 560/19/97. PEDRO CUANDON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 14, lote s/n., manzana s/n., Col-Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 12.30 m con calle Hidalgo; sur: dos tramos 5.40 m y 6.70 m con Ma, de la Luz Miranda Viuda de López, Juan López Miranda y Gonzalo Miranda; oriente. 12.10 m con Concepción Estrada Sandoval; poniente: dos tramos 2.30 m con Juan López Miranda y 9.00 m con Moisès Estrada Olmos. Superficie aproximada de 125.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparézcan a deducirlo. Tlalnepantla. Mexico, a 03 de febrero de 1997 -C. Registrador, Lic Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

881.-25, 28 febrero y 5 marzo

Exp. LA. 10133/01/97, JOAQUIN PERALTA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlafnepantla, mide y linda, norte: 15,00 m con Bernardino Peralta sur: 15,00 m con Guillermo Peralta; oriente: 16,00 m con Privada El Cerrito, poniente: 16,00 m con Fortunata Peralta Superficie aproximada de 240,00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantia, México, a 19 de febrero de 1997.-C Registrador, Lic, Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

881 -25, 28 febrero y 5 marzo

Exp. I.A. 10134/02/97, GREGORIO PERALTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubrcado en Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Julia Reyes, sur: 15.00 m con Bernardino Peralta, oriente: 15.85 m con Privada del Cerrito; poniente: 15.85 m con Fortunata Peralta. Superficie aproximada de 237.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

881 -25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. I.A. 10135/03/97. ANGELA PERALTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15.00 m con Tirso Peralta; sur. 15.00 m con Cerrada Lago de Guadalupe; oriente 16.70 m con Privada de El Cerrito; poniente: 16.70 m con Fortunala Peralta. Superficie aproximada de 250 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador. Lic Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

881.-25, 28 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 186/97, JOSE ADOLFO PINEDA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Plan de las Carreras". Tecomatepec, municipio de Ixtapan, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 30.00 mts con Dolores Rubí de Pérez, sur: 30.00 mts. con calle privada, oriente: 17.00 mts. con Baldomero Gómez, poniente: 17.00 mts con Filiberto Ortiz. Superficie aproximada de: 510.00 m2.

ELC Registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio - Tenancingo, México, a 17 de febrero de 1997 -ELC Registrador. Lic José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

863.-25 28 febrero y 5 marzo-

Exp. 193/97, SERGIO GUILLEN VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altavista N° 8, tra Ladrillera municipio de Malinalco distrito de Tenancingo. Méx. mide y findar norte 11.80 mts. con Arturo Zamora Lopez, sur 7.15 y 2.10 mts. con Pablo Zamora Mendoza, oriente: 13.33 y 10.90 mts. con Arturo Zamora López, poniente 25.00 mts. con calle Altavista, Superficie aproximada de: 258.89 m2.

ELC Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tenancingo México, a 19 de febrero de 1997. El C. Registrador Lic José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.

864 -25. 28 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1077/90 APOLINAR CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustin Poteje Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: dos lineas: 53 C5 y 154 90 m con Antonio Arriaga Contreras, al sur 197 05 m con Victor Contreras, al oriente 314 80 m con Onecimo Colin, al poniente dos líneas: 97 00 y 193.25 m con Victor Contreras y Demecio Contreras Superficie aproximada de: 56 680.27 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Toluca. México, a 19 de febrero de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignació González Castañeda.-Rúbrica

865.-25, 28 febrero y 5 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp 92/97, C MARTIN ORDOÑEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 12.75 m con Arturo Ordóñez A., al sur: 12.75 m con J. Jesús Ordóñez F., al oriente: 27.00 m con calle Priv S/N, al poniente: 27.00 m con Eleuterio Olvera. Superficie aproximada de: 344.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Cartos Zúñiga Millán -Rúbrica.

858 -25 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 87/97. C GREGORIO CABELLO URIBE, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 272.00 m con Domitilo Mejia, al sur: 218.00 m con Juana y Gregorio Cabello, al oriente: 444.12 m con Domingo Sánchez y otros, al poniente: 374.10 m con Felipa Ledezma Y/O. Superficie aproximada de: 10-15-99 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec. México, a 20 de febrero de 1997-El C. Registrador, Lio Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

858.-25, 28 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 TEXCOCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

FEBRERO 19, 1997

Que por escritura número veintidos mil setecientos uno, volumen quinientos cincuenta y uno, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante mi, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIPE AVILA PEREZ y la señora HERLINDA AVILA PEREZ, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y et cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avaluo respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic Fernando Trueba Buenfil Rubrica

842 -24 febrero y 5 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 TLALNEPANTLA, MEXICO AVISO NOTARIAL

ANTONIO MALUF GALLARDO, notario público número cuatro del distrito judicial de Tlainepantia. Estado de México, hago saber para los efectos que señalan el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México que en escritura pública número treinta y dos mil doscientos veintisiete, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se radicó ante mi las sucesiones testamentarias de los señores Blanca Geiger Weinblum de Gardos y Pedro Gardos Gross, el señor Pedro Gardos Geiger reconoció la validez de sus derechos como único y universal heredero y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario -Tialnepantia, Méx., 18 de febrero de 1997.

Lic Antonio Maluf Gallardo Rubrica

223-A1.-24 febrero y 5 marzo.